

Paisaje agrario: antropología de un territorio

Esther Isabel PRADA LLORENTE

Dr. Arquitecto, profesora de Urbanística, Universidad SEK, Segovia.

RESUMEN: El trabajo busca explicar las características antropológicas de la comarca Tierra de Sayago sita en la provincia de Zamora, basadas en un aspecto muy concreto, cual es la unidad jurisdiccional mínima o municipio, del recorrido establecido a través de diferentes escalas, territorial, urbana y arquitectónica, que fundamentan el conocimiento de ese paisaje agreste y ancestral. Esas características se reflejan en su imagen, en su paisaje, exponiendo las relaciones estrechas entre las formas de cultivo y estructuras de propiedad de la tierra, estableciéndose como indicadores de la escala territorial. Desafortunadamente esta descripción y estudio es ya histórico, porque la concentración parcelaria ha desfigurado en gran medida aspectos tradicionales como, *tierra, comunal o pared*, transformándose en solares para venta o arrendamiento, conceptos urbanos de entendimiento de propiedad.

DESCRIPTORES: Medio rural. Paisaje. Antropología cultural. Corografía. Coranomía.

1. LAS CATEGORÍAS DEL SISTEMA PAISAJE AGRARIO

La presente reflexión plantea cómo se puede llegar a definir la imagen de un territorio, cómo es su paisaje.

Entendemos que el paisaje es la síntesis del territorio basada en el análisis de todas y cada una de las huellas de su construcción histórica.

La imagen reflejada en este trabajo se fundamenta en la interpretación del paisaje formalizado y percibido a través de la experiencia de los hombres que, a lo largo del tiempo, han vivido y trabajado modelando su medio natural, su territorio. Quinta dimensión —ésta de la experiencia en comunidad de los habitantes de un

territorio— que se suma a las ya establecidas de espacio-tiempo que da sentido a su evolución y permite lanzar un puente hacia futuros de actuación.

Vida y trabajo, comunidad y experiencia agraria, base y fundamento creativo de la imagen actual de una comarca periférica, fronteriza y «rayana» con Portugal, la comarca de Sayago. Su principal potencial radica precisamente en esa imagen modelada a lo largo de siglos por una actividad, la agraria, en vías de extinción.

Tierra de Sayago es un espacio geográfico en el que, debido a las duras condiciones geográficas de su tierra y clima, las gentes han subsistido en condiciones de simple supervivencia, manteniéndose a lo largo de generaciones con escasos y lentos cambios, asegurando su perfil de identidad cultural.

¿Por qué considerar el término «paisaje»? Este se constituye como el primero de los

datos de partida. Dicho término nos remite a sus orígenes de *situs* o *locus*, una porción de terreno centrada en la vida y el cultivo, esta visión que se concreta en la voz país (lat. *pagus*) palabra que procede de las lenguas romances (*paysage*, paisaje, *paisatge*, *paessaggio*), cuyo origen se encuentra en el latín *page[n]sis* campestre, el que vive en el campo, inicialmente territorio rural, pago; y, a través del francés *pays*, entra también en el castellano como país.

El segundo dato de partida es la «experiencia» del hombre que a lo largo de muchos siglos ha vivido y trabajado un «locus», cuyo modelado es lo que nosotros ahora experimentamos y percibimos. Esta experiencia la hemos percibido, en gran medida, a través de la información oral, la cual es su legado, es su «paisaje agrario», con unas características y connotaciones particulares, fruto de la interacción entre aquél y el medio físico sobre el que se asienta (cfr. MENÉNDEZ DE LUARCA & al., 1994).

En este sentido, mi experiencia vital y familiar en este territorio, de su ambiente rural y de la información oral que me han transmitido, ha significado el punto de referencia para impulsarme hacia el más profundo conocimiento de este paisaje. Con esta base personal he elaborado —desde la inicial perspectiva de la arquitectura y con la herramienta que le es propia, el dibujo— la representación de las experiencias del paisaje vivido dibujando su «imagen».

Esta imagen la vamos a construir mediante un recorrido escalonado, que, como categorías dentro del *sistema paisaje agrario*, se desglosa en sus tres diferentes *etapas o escalas*: 1. territorial¹, 2. urbana y 3. arquitectónica.

En cada escala se definen los *subsistemas*

del *paisaje* que expresan cuál es la *esencia* de este lugar. Para la escala territorial, el entendimiento de la organización del terrazgo deviene el aspecto fundamental de comprensión del mismo mediante el subsistema *propiedad del terrazgo*. En la escala urbana, con tipologías de núcleos de población por lo general dispersa, el subsistema fundamental es la *unidad básica de aprovechamiento o heredad* (o «coto redondo acasado» entendido por Cerdá como el elemento base de la «colonización») que, según costumbre de Sayago², estaba constituida por: *una casa, un herreñal, un prado, un huerto y una tierra de pan llevar*. Un conjunto de heredades forman un *pago* o *barrio*, trozo de poblamiento constituido tanto por tierras de cultivo como por edificaciones, estableciéndose así el nexo de unión entre la escala territorial y la arquitectónica. Para esta última, la *casa de labranza* que agrupa tanto a la vivienda como a las dependencias anejas, para el ganado o para tareas de elaboración y transformación de productos, es el espacio en el que se produce el encaje de las partes, es el espacio que inviste el carácter de las personas que viven y trabajan en un territorio.

El presente trabajo se centra en un aspecto muy concreto de la escala territorial de la Tierra de Sayago, como es la unidad jurisdiccional administrativa o municipio, en mi experiencia vital, el municipio de Escuadro³. El fundamental indicador para entender esta escala del territorio municipal es el subsistema *propiedad del terrazgo*, por cuanto este subsistema se basa en la organización tradicional de la propiedad de la tierra articulada por el colectivismo agrario y las dehesas. La seña de identidad del poblamiento sayagués ha sido siempre su

¹ Este texto es una parte seleccionada sobre un aspecto muy concreto, como es la escala territorial, de mi tesis doctoral «Sayago, evolución histórica y proyección futura de su estructura territorial», leída en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid en octubre de 2002. Por otra parte, supone una revisión de lo publicado en *Cuadernos de Investigación Urbanística Cifur* 40, de la ETSA Madrid, en enero de 2005, 65 pp., habiéndose reelaborado el texto con la inestimable ayuda de Javier García-Bellido. También gráficos y dibujos se han tratado con medios informáticos adecuándose para esta publicación, gracias al trabajo realizado por Carlos Eliz. Para ellos vaya mi más sincero agradecimiento por invertir gran parte de su tiempo, en el esfuerzo realizado para una mejor comprensión por parte de los lectores, de lo que significa para mí este paisaje agrario.

² *Sayago*: Posible relación con yacimientos mineros de época celta derivando de la palabra céltica *Salliacum*. Sus formas

medievales serían: *Saliago, Salago, Salagu y Sayago* (cfr. MARTÍN VIÑO, 1996). De sayo, sayal, capa o «sagum» celtibérico y lusitano de color pardo, buriel o vellorí de las ovejas llamadas negras. Se pagaban como tributos por los vencidos celtiberos a las tribus romanas. Con el «paño sayal» se confeccionaron (hasta finales del siglo XIX, principios del XX), todas las prendas externas de la indumentaria sayaguesa (cfr. DEL BRIO MATEOS, 1998).

³ *Escuadro*: Topónimo de origen romanizador posiblemente referido a algún tipo de parcelación romana (fuente: Juan Vicent, prehistoriador del CSIC). «Ex-cuadro» o «fuera del cuadro», según la tradición popular este poblamiento hubiera surgido a raíz de los acompañamientos que las tropas romanas necesitaban para su abastecimiento en todos los aspectos, dejando fuera del recinto en otro lugar, al conjunto de herreros, artesanos, prostitutas, etc., que constituían dicho acompañamiento.

estructura agraria tradicional del «colectivismo», que ha mantenido un desarrollo sostenible gracias a los usos y tareas agropastoriles de la tierra configurados por los sistemas de rotación de cultivos de *año y vez* o *al tercio*, como se ve más adelante.

Estos sistemas de cultivo, por su ordenación espacial singular repetida de manera sistemática en todos y cada uno de los municipios de la comarca, constituye la clave para la definición de su imagen. Las *dehesas*, por ejemplo, fincas privadas (a pesar de su nombre siempre ligado a pastos comunales) se ubican dentro de la totalidad del término municipal, no según el esquema general de proximidad al núcleo de poblamiento, sino según el esquema concéntrico de organización de la propiedad de la tierra, precisamente en la «traza» circular de dicho esquema más alejada del mismo, que se desarrolla más adelante.

Reflejo de dicha estructura agraria es la dialéctica constante que se establece en el paisaje entre dos formas de entendimiento de la propiedad que se debaten desde los primeros tiempos de la Historia, formas de propiedad comunal/particular, público/privado y campos abiertos/cerrados, en las que se fundamenta la imagen de este ámbito geográfico.

Imagen mantenida a lo largo de siglos que está comenzando a desaparecer, dados los actuales criterios que, desde el punto de vista urbano, reestructuran y reorganizan el medio rural, como si de un solar para venta o arrendamiento se tratara, caso de las concentraciones parcelarias, de las tipologías edificatorias en los núcleos de poblamiento que se modifican en función de criterios urbanos de ordenación, o de las edificaciones tradicionales que no tienen en cuenta tipologías constructivas, materiales, etc., simplemente por dejadez o falta de normativas de protección y adecuación de este patrimonio a necesidades futuras de gestión de su paisaje agrario.

Entendemos como única salida viable para estas zonas rurales periféricas que atesoran una gran diversidad en superficies relativamente pequeñas, la gestión del paisaje como un «recurso» humano y económico estable y no renovable, dadas sus características singulares frente a los amplios paisajes centroeuropeos.

2. LÍMITES Y LUGARES QUE CONFIGURAN EL ÁMBITO COMARCAL: ASPECTOS GEOMORFOLÓGICOS E HIDROGRÁFICOS

Tres de los cuatro lados de la comarca de Sayago, Norte, Sur y Oeste, están delimitados por el Tormes y el Duero produciendo éste un encajonamiento especialmente pronunciado a lo largo del tramo de los Arribes que conforma la «raya» o frontera de Portugal.

La mitad occidental del lado Sur, queda delimitada por el cauce también encajonado del Tormes y el Duero aunque gran parte de dicho cauce ha desaparecido bajo el embalse de Almendra.

Al Este, los límites son meramente administrativos con los términos de los municipios pertenecientes a Tierra del Vino, comarca perteneciente a la franja oriental de la provincia (ver FIG. 1).

Por otra parte, la comarca es una penillanura (enmarcada en el conjunto de las penillanuras zamorano-salmantinas) de altura bastante uniforme que oscila entre los 750 y 800 m, únicamente dos zonas difieren de esta uniformidad, una al Oeste, en los Arribes del Duero, donde el río se encajona hasta 300 m por debajo del nivel de la penillanura en algunos tramos; la otra se localiza en el ángulo Suroriental de la comarca, elevándose a los 900 m de altura en el término de Peñausende (ver FIG. 2).

Los acantilados del Duero comienzan al Norte en el término de San Román, encajándose en tajos cada vez más profundos hasta tocar tierras portuguesas describiendo en este punto un giro de 90° hacia el Sur donde, debido a la fuerte corriente y rocas que logra arrancar y que le sirven de percutores, sigue perforando gneises y granitos, ímpetu frenado por la construcción de una serie de centrales hidroeléctricas. Asimismo, el Tormes, límite Sur comarcal, ha perforado una honda garganta alcanzando el nivel del río principal, más estrecha y acorde con su caudal, frenado de igual manera por el embalse de Almendra.

Se puede definir el relieve comarcal como una superficie de suaves y ondulados cerros de modesto resalte que van a marcar las líneas divisorias entre las *riveras* existentes según las alineaciones de los cerros, altos o

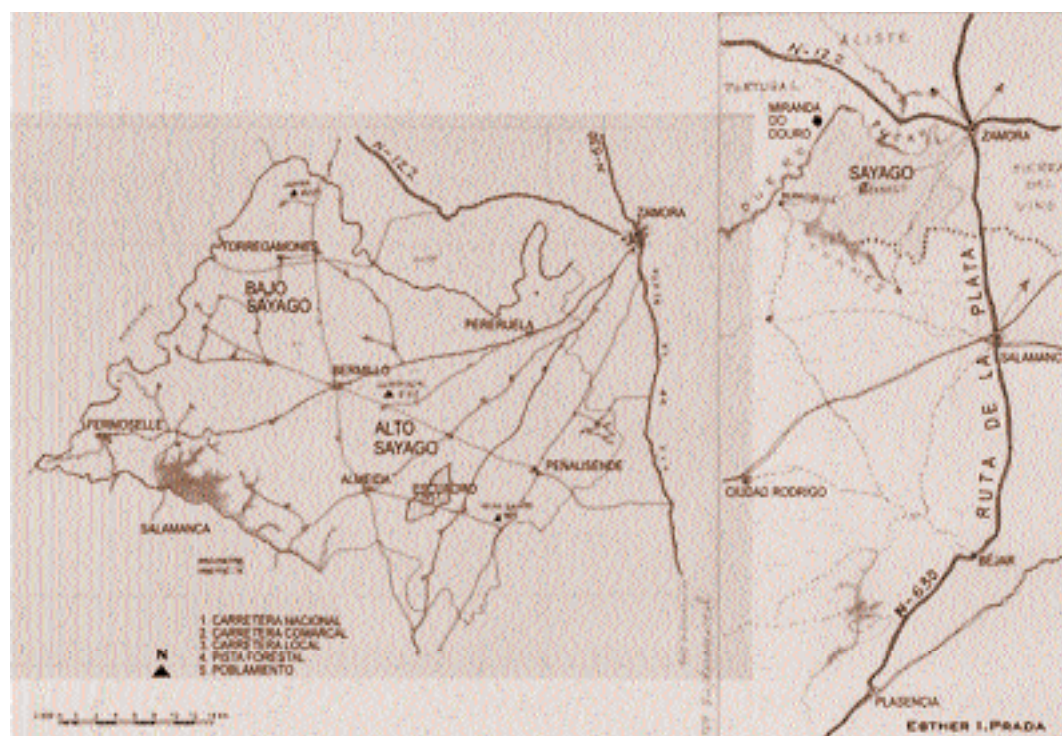


FIG. 1. Poblamiento y accesos en torno a la comarca de Sayago



FIG. 2. Esquema geomorfológico



FIG. 3. Esquema hidrográfico

tesos. Dichas riveras cesan de correr con la llegada del calor en el mes de junio dejando en su cauce pozas o *cadozos* (ver FIG. 3).

El granito constituye la roca base sobre la que se asienta la comarca, aflorando más en la vertiente del Duero (zonas Norte y Oeste) y en cotas inferiores a los 800 m, hallándose más oculto en la zona Este, al estar cubierto por terrazas aluviales. En superficie, se presenta generalmente en bloques, bolas aisladas, berrocales o rocas fracturadas en serie. El granito y sus componentes como materiales disgregados y aislados, aparecen a lo largo y ancho de toda la comarca, oculto bajo escasos sedimentos unas veces o descubierto salpicando el paisaje otras (*cfr.* VALDUEZA-PANERO, 2000).

El relieve de los acantilados Duero y Tormes, ha dificultado geográficamente la comunicación con los pueblos de las vecinas tierras de Aliste, Portugal y Salamanca, así como la inutilización de los mismos para el aprovechamiento agrícola, siendo tradicionalmente aprovechados para al construcción de aceñas y batanes. Asimismo, los movimientos tectónicos han generado un paisaje agreste y peculiar

debido a la profusión de rocas y berrocales graníticos constituyéndose como una de las principales características en todo el ámbito comarcal.

3. BREVE INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

Los primeros indicios posibles de asentamientos datan de las edades del Cobre y Bronce, en función de los hallazgos de cerámicas y utillajes. El cambio de vida producido por el cultivo de la tierra y la utilización de cabañas ganaderas sugiere una primera intervención del hombre sobre el medio, tanto para habitarlo y trabajarlo, como para desplazarse en él. Restos de estas épocas han sido localizados en Fariza, Fresno, Fermoselle, Cabañas, Peñausende, Moral, Carbellino, núcleos ubicados cerca de los ríos Duero y Tormes y de la antigua ruta de la Plata, actualmente N-630 (ver FIG. 1).

La ocupación del territorio por parte de vacceos y vettones (tribus pertenecientes a grupos celtas) marcará la utilización del espacio como reflejo de la actividad

económica de cada uno de ellos, agrícola y ganadera. La toponimia de algunas poblaciones que puede ser considerada prerromana (Abelón, Bermillo, Fadón, Llamas, Muga, Sayago, Tamame, Feroselle, Mayalde, Monumenta, Sesmil, Peñausende) (cfr. MARTÍN VISO, 1996), parece lo suficientemente importante en cuanto a su número para advertirnos de la persistencia de algunos hábitats y de la población en ellos asentada.

Explotaciones cerealistas de trigo y cebada y formas de propiedad de la tierra comunales de posible origen germánico, son las características fundamentales de intervención en el territorio. Estas formas de propiedad evolucionarán hacia el modelo romano de propiedad privada ya en la alta Edad Media; aunque dada la situación geográfica de Sayago y su aislamiento a lo largo de la Historia, se han conservado aquellas características hasta nuestros días.

3.1. Época romana

Sobre los antiguos asentamientos surgen comunidades de cierta importancia [Ocila (Feroselle), Comeniaca (Cabañas) o Sibariam (no se sabe exactamente su localización, posiblemente Peñausende)] (ver FIG. 4). Por la presencia de inscripciones y otros restos, se deduce que no se modificó substancialmente el patrón indígena, fundamentado en el sistema de castros, que se pueden localizar situados sobre altos, cerros o *tesos*.

Gran parte de este entramado poblacional se puede estudiar con los emplazamientos de las aldeas actuales creadas durante la Alta Edad Media, asimismo los castros pudieron haber mantenido su existencia hasta esta época (cfr. ESPARZA, 1986).

Por otra parte, las calzadas serían de *terra* y sólo en algunos puntos difíciles de sortear, como pasos de arroyos o *regatos*, se levantarían puentes de piedra, conservados

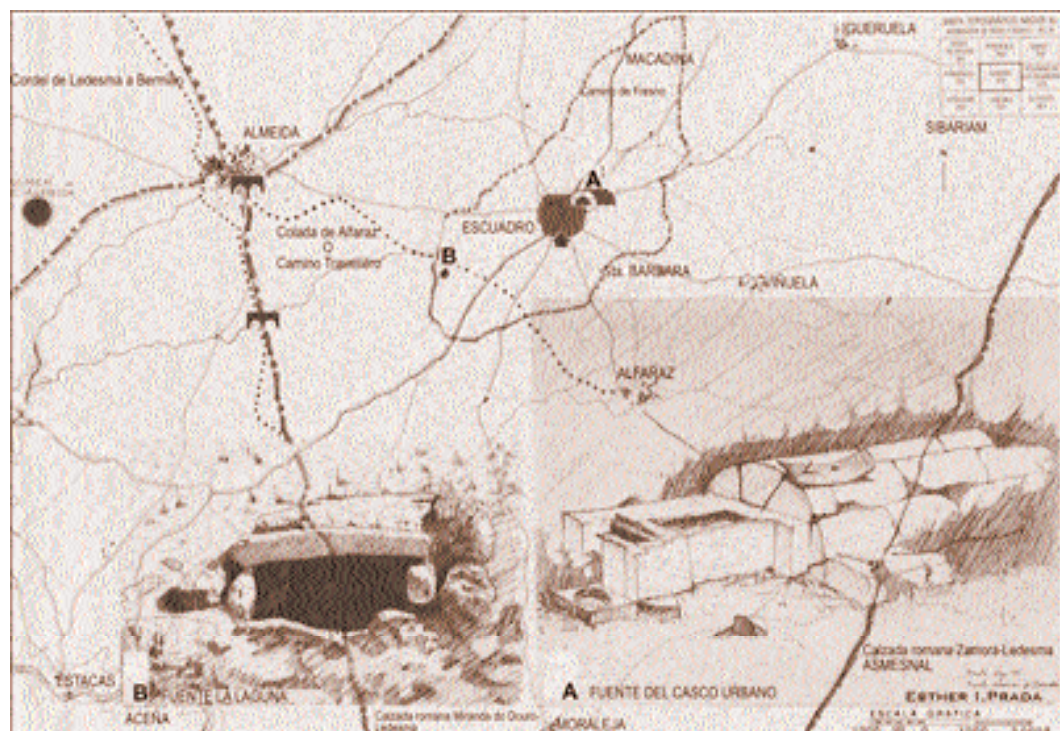


FIG. 4. «Fuentes públicas». A) Fuente de posible datación romana ubicada en el casco urbano de Escudro sobre Inventario Arqueológico Territorial de Zamora. B) Fuente considerada más antigua por la tradición popular, denominada «Fuente la Laguna» y muy próxima a la vía pecuaria denominada «Camino Travesero» o Colada de Alfara. Dicho camino atraviesa la zona sur del término municipal dentro del ámbito de las tierras comunales

algunos de ellos hasta hoy día. Existen otra serie de elementos importantes ubicados en los núcleos de poblamiento, las fuentes (ver FIG. 4), ya que en una zona falta de agua sería primordial la guarda y acarreo de la misma para el abastecimiento de las tropas y sus asentamientos, siendo su forma de construcción por lo general, de bóveda semicircular realizada con grandes piezas de granito cortadas al efecto.

Asimismo y distribuidas tanto en los núcleos urbanos como por todo el territorio y próximas a caminos o valles de pasto comunal, aparecen otro tipo de *fuentes* (ver FIG. 4), aquellas que la tradición popular considera más antiguas, construidas a base de grandes *lanchas* de granito que se incrustan en el terreno llevando siempre asociadas, pilas o abrevaderos para el ganado muchas de las cuales son antiguos sarcófagos romanos encontrados labrando la tierra y utilizados para tal fin.

3.2. Edad media

Entre la época histórica que se acaba de describir y la Baja Edad Media (siglos XII y XIII), no existen prácticamente datos relativos a la evolución de los asentamientos en la comarca de Sayago aunque, parece muy probable que los visigodos utilizaran las mismas vías de comunicación fijadas previamente por los romanos, dato inferido de la toma de Sibiriam por Leovigildo en el año 409. La pervivencia del tipo de hábitat descrito con anterioridad durante este período y posteriormente durante la arabización cultural se refleja en los *castella*, referidos a los antiguos castros que ocupaban no sólo la comarca de Sayago, sino otras zonas del campo de Ledesma y Tras-Os-Montes o la Beira en Portugal. Un *castella* sería Peñausende, dada la topografía de la peña sobre la que se ubica su castillo, siendo posiblemente uno de los puntos de

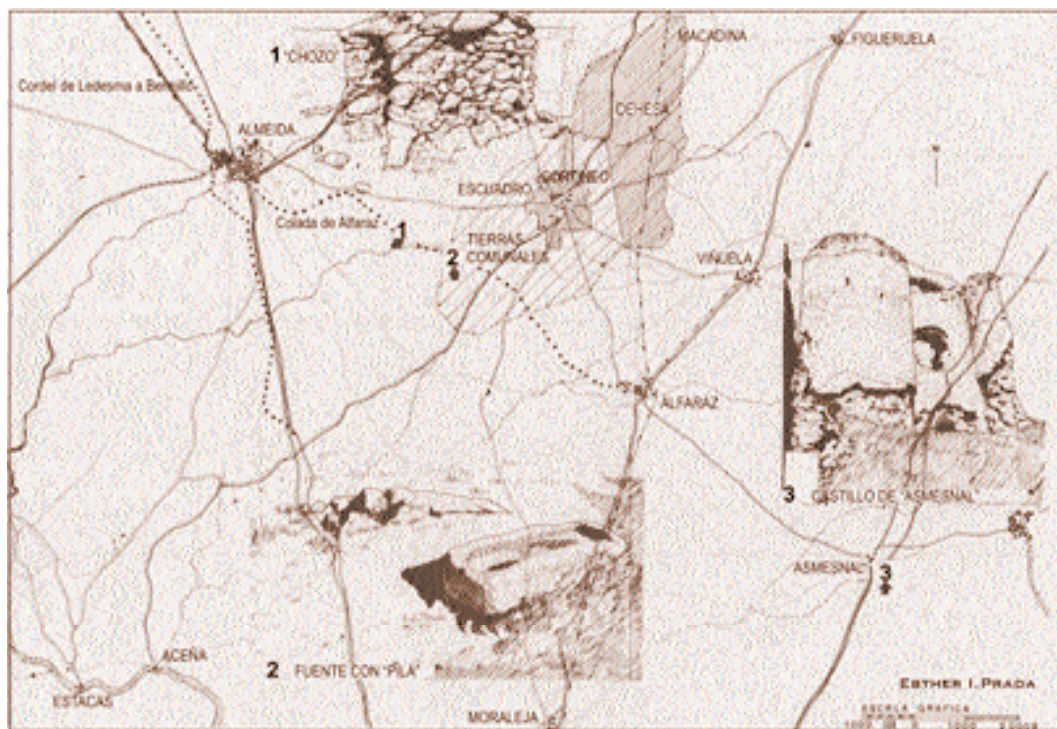


FIG. 5. Término municipal de Escuadro constituido por las tierras objeto de labranza o comunales, dehesa y cortineiro, en el interior del cual se encuentra la aldea. Arquitecturas diseminadas por el territorio (chozos de pastor, fuentes y pilas, fortalezas defensivas). Ubicación de los poblamientos más próximos y red caminera

Fuente: Hoja 424 correspondiente a Almeida, del Mapa Topográfico Nacional de España, escalas 1/50.000 y 1/25.000. Trabajo de Campo.

organización del espacio desde el que se controla buena parte de Sayago.

Otros lugares que pueden corresponder a esta identificación serían El Azmesnal (ver FIG. 5), Fermoselle o alguna referencia dudosa a un castillo en Almeida. No es hasta la concesión de los fueros [los primeros en 1147 a Moraleja y en 1182 a Corporales (actualmente un despoblado del término de Bermillo) y posteriormente los de Fermoselle en 1205 y Fresno en la segunda mitad del siglo XIII], cuando aparecen los primeros núcleos de poblamiento documentados como tales, aunque se puede afirmar que la mayor parte de los asentamientos de la comarca existían ya en Alta Edad Media. A mediados del siglo XII se pueden hallar los primeros indicios escritos ciertos de topónimos, los ya especificados prerromanos y otros de origen romanizador (Escuadro) o árabes (Almeida, Alfaraz, Alkamín-dehesa-) (cfr. MARTÍN VISO, 1996), que nos advierten sobre la continuidad demográfica de un espacio que estaba poblado.

Por considerar de suma importancia para la comprensión de la evolución del poblamiento en esta comarca el estudio realizado por Martín Viso, se refleja un extracto con los datos básicos:

«...Este patrón de asentamientos se debe a una dedicación ganadera, puesto que el control de tesos permitía el dominio de amplios espacios sobre los que pastaba el ganado. Tenían un carácter sedentario o semi-sedentario y conformaban los principales núcleos de población, siendo su situación periférica respecto al resto de la comarca. Las planicies centrales de la penillanura, cuyo centro sería Bermillo, quedan prácticamente desiertas de asentamientos de este tipo. Se trata de las zonas de explotación de los núcleos principales, el área donde se encuentran los pastos a los que acuden los ganados. Sería un espacio de sedentarización más tardía... asentamientos estacionales utilizados como lugares de estabulación del ganado (Fadón, Gáname, Mogátar, Tudera)...

Patrón de asentamientos: lugares en alto que ejercen de puntos centrales y asentamientos de rango inferior que se localizan en las planicies, sistema que se consolidó entre el fin del período romano y el s. XII (...)

Se fue produciendo la progresiva separación de parte de los terrenos de pasto comunes

relacionados con núcleos de ocupación temporal en beneficio de las élites. La culminación de este proceso fué la constitución del sistema de dehesas en los siglos bajo-medievales (...)

La aparición de nuevos asentamientos respecto a los ancestrales como un proceso de colmatación del espacio, ocupando zonas que el poblamiento tradicional había utilizado como pastos, genera el paso de un modelo de asentamientos dispersos e inestables a otro dotado de mayor estabilidad, las aldeas (...)

La aldea surge como la aglomeración de barriadas anteriores que conforman un hábitat único...reflejo del cual fué la institucionalización del concejo rural, teniendo un papel relevante en la realización de las prácticas comunales (...)

(cfr. MARTÍN VISO, 1996: 97-155)

4. ORGANIZACIÓN TRADICIONAL DEL TERRAZGO EN LA COMARCA DE SAYAGO: COMPOSICIÓN GENÉRICA Y EJEMPLIFICACIÓN PARA UN TÉRMINO MUNICIPAL

La distribución de las formas de propiedad de la tierra en toda la comarca de Sayago se organiza en cinco franjas concéntricas, cada una con un tipo de combinación de tenencia y cultivo, en torno a cada uno de los núcleos de poblamiento, cualquiera que sea su tamaño actual, haciendo pervivir las estructuras tradicionales, aunque ahora se haya reducido desigualmente su población. Haciendo un esquema abstracto, este paisaje cultural se puede sintetizar como una estructura concéntrica formada por cinco *trazas*, bandas o franjas casi circulares que, como anillos de collar, se expanden en torno a los núcleos poblacionales, agrupándose dichas trazas en una cadencia de propiedad privada-comunal-privada junto con las formas de cultivo alternantes de pastos y cereal (ver FIG. 6).

Las dimensiones totales de esta trazas varían con la distancia del poblamiento a cada una de ellas, en proporción directa a la población residente (mayor población más radio de acción de la traza total del caserío y tierras cercadas); aunque la anchura de cada franja o el segmento de radio que define su dimensión no es igual de unos núcleos a otros, no obstante —dado que la superficie del caserío habitado crece con la demanda de

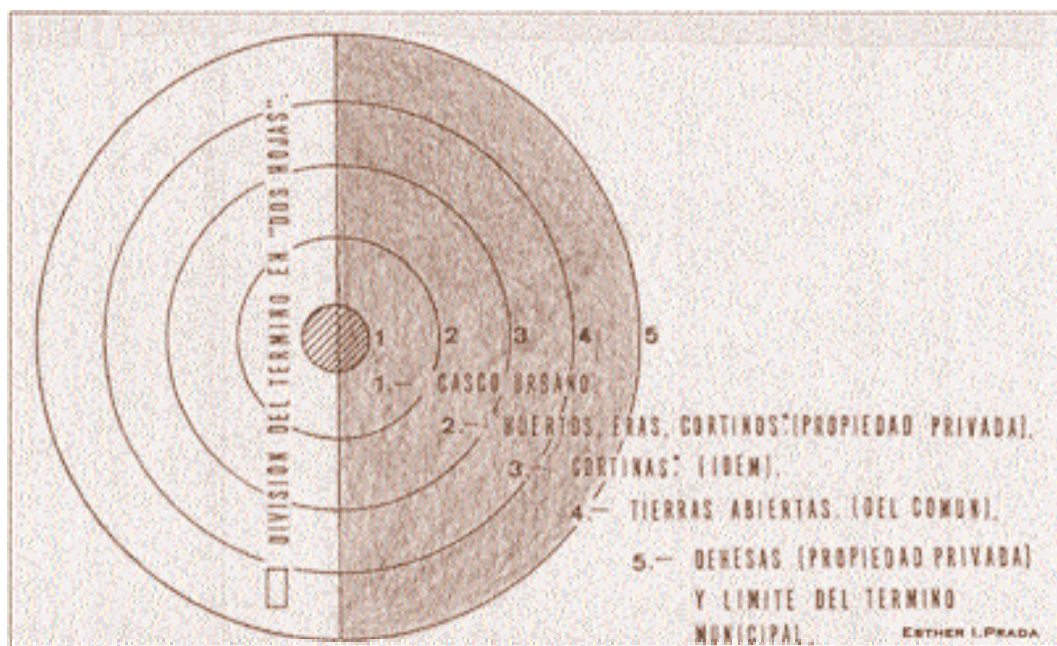


FIG. 6. Esquema genérico de organización de la propiedad de la tierra en Sayago: trazas circulares concéntricas en torno al núcleo de la población

Fuente: Informantes de este ámbito geográfico.

la población— esas distancias guardan también una cierta relación constante con el aumento del tamaño poblacional, ampliando las trazas del caserío (privado) en detrimento de las tierras comunales de su entorno, las cuales van siendo menguadas a medida que crece la población, al mantenerse los límites del término municipal constantes.

Los elementos constituyentes del subsistema propiedad de la tierra son los siguientes:

- 1.º las **cortinas** o campos cerrados, mosaicos de parcelaciones privadas⁴
- 2.º las **tierras** o campos comunales abiertos⁵
- 3.º las **dehesas**⁶

La representación gráfica de dicha distribución, esquematizada como criterio

general para todo este ámbito geográfico, está constituida por las diferentes trazas en cada una de las que aparecen dichos elementos:

Traza 1. Núcleo de poblamiento (edificaciones y parcelas anejas).

Traza 2. Los huertos, las eras y los **cortinos** de propiedad privada.

Traza 3. Las **cortinas** o campos cerrados, también de propiedad privada.

Traza 4. Las tierras abiertas del común de vecinos.

Traza 5. Las **dehesas**, propiedades privadas ubicadas en los límites de los términos municipales.

Sobre esta estructura concéntrica se superpone la partición de todo el término municipal en *hojas*, base de los sistemas de rotación de cultivos.

⁴ «Cortina»: del latín *cohor-tis*, recinto cerrado y cercado con pared de piedra que posteriormente deriva «*cohorte*», unidad de explotación agrícola de época medieval (cfr. LARRÉN IZQUIERDO, 1994). Se siembra «a cerro» de cereal (trigo, cebada y centeno) y es de mayor superficie que el «cortino», sembrado «a manta» y de verde para el ganado s/ informantes. *Cortina* «tierra pequeña, cercada», dat. 1118, Acad. 1884, «portal de fuera», mozár. comp. gall. *cortiña* «tierra cercada para el cultivo de legumbres y

cereales» y *curtiña* «pequeña huerta cerrada»; minhoto *cortinha* «campo junto da povoação», «terra de sementeira, cercada de parede»; *cortinal* «pedazo de de tierra cercada, cercano al Lugar» (Covarr. Castilla la Vieja); vide DCECH, Corominas, II: voz *corte*.

⁵ «Tierras abiertas»: Zonas destinadas al cultivo o a pastos sin cercar.

⁶ «Dehesa»: Del latín *deffesa*. Finca cerrada y cercada todo en torno a ella en «coto redondo».

4.1. Primera y segunda trazas: núcleo de población, huertos, eras y cortinos de propiedad privada

Incluirían las edificaciones del casco urbano, de cuya arquitectura hablaré en otro momento, y las tierras cercadas por paredes de piedra ejecutadas con mampostería en seco de aproximadamente 1,50 m de altura, que constituyen los límites de *huertos*, *prados* o *praos* (según lenguaje utilizado en la zona) también utilizados como *eras* (en otras zonas geográficas *herrenes*) y *cortinos* anejos o muy próximos a dichas edificaciones, cortino = masc. de *cortina*, espacio cercado pequeño anejo a la casa de 1 a 4 áreas de superficie. Estas parcelaciones, huertos, prados y *cortinos*, se caracterizan por tener una superficie menor que las más alejadas del casco urbano o *cortinas* y por su forma, tanto de trabajar la tierra, como por el tipo de productos obtenidos de la misma (hortalizas caso de los *huertos*, o verde para el ganado caso de los *cortinos*). Situada muy próximas o pegadas a las edificaciones sirven asimismo, para guarda y pasto de ganado, obtención de productos básicos de alimentación o tareas agrícolas propias de la recolección, *trillar* o *aventar*.

Constituirían las primeras parcelaciones de propiedad privada surgidas de la totalidad comunal perteneciente a un asentamiento, posiblemente desde época romana, ya que anteriormente todo era del común, aunque la información relativa a esta época, en cuanto a organización del terrazgo se refiere, es prácticamente inexistente para la comarca sayaguesa.

Los huertos, eras o prados y cortinos, conforman un todo con la vivienda y las dependencias anejas para el ganado (casa de labranza), constituyéndose de esta manera el núcleo o unidad agrícola primigenia que autoabastece a los que en ella habitan, desparramándose las edificaciones entre las tierras, dando lugar a esa imagen dispersa característica de los núcleos ganaderos (ver FIG. 9).

Los límites de huertos, prados y cortinos se realizan con cercas o *paredes* de piedra (granito), levantadas por las propias familias a lo largo del tiempo, al abrigo de las que han crecido numerosas especies arbóreas y tipos de plantas, algunas de ellas medicinales y conocidas desde época celta y romana,

creándose un verdadero ecosistema entre medio natural y medio antropizado. A su vez, estas paredes (ver FIG. 10) permiten el cobijo del ganado y salvaguardan su acceso descontrolado a otras propiedades, no interfiriendo en la continuidad del paisaje característico de Sayago.

Los cortinos se siembran *a manta* es decir, tirando la simiente de manera uniforme en toda su superficie, por utilizar la tierra para *siega de verde* o hierba para el ganado. La obtención del agua para el riego, sobre todo en los huertos, se realiza a través de *pozos* (ver FIGS. 7 y 8) ubicados dentro o en las inmediaciones de los mismos.

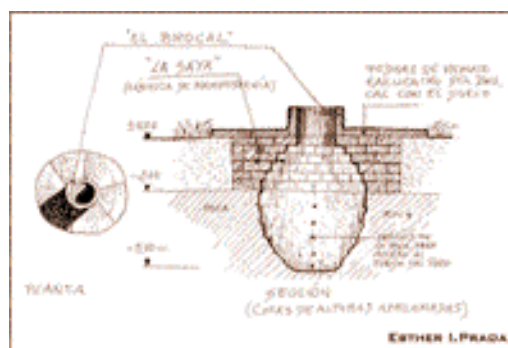


FIG. 7. Planta y sección de un pozo

Fuente: J. A. PRADA CASTAÑO (2000).

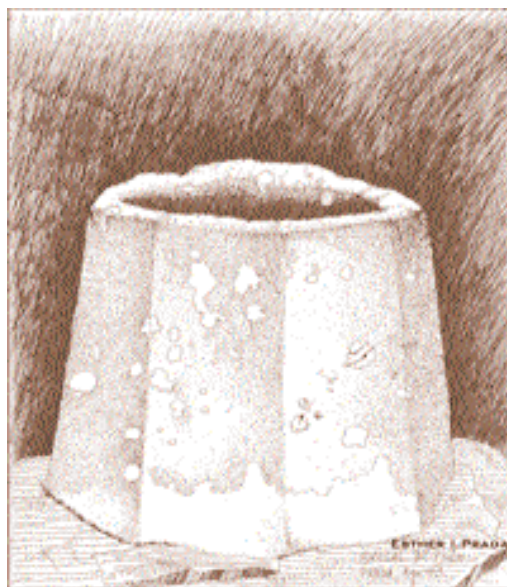


FIG. 8. Brocal realizado con piedra enteriza de granito. Diámetros aproximados: parte superior, 80 cm; parte inferior, 1 m



Fig. 9. Escuadro. Caserío, huertos, eras y cortinas dentro del núcleo de población. Ubicación de puntos de agua, «regato», fuentes públicas y pozos

Fuente: Plano de edificaciones, E: 1/1.000, facilitado por la Diputación de Zamora. Trabajo de Campo.

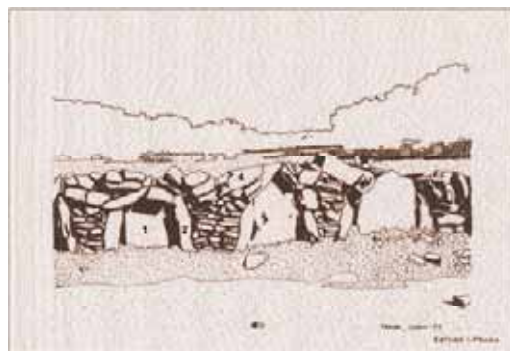


Fig. 10. Pared de piedra: 1. hincón, 2. arrimaderos, 3. cajón, 4. coberteras

4.2. Tercera traza: parcelaciones privadas circundantes al núcleo de poblamiento o cortinas

Esta tercera traza engloba toda la parcelación denominada *cortineo* (agrupamiento de casas y cortinos), tanto la vista anteriormente como el resto de cortinas

surgidas de la ampliación de ese núcleo originario de propiedad privada. Las cortinas aisladas que se pueden encontrar fuera de su límite se denominan *casales*.

La superficie de cada una de las cortinas por lo general (aproximadamente de 50 a 60 áreas) es mucho mayor que las pertenecientes a la segunda traza (1-4 áreas). Su cercado se realiza también con paredes de piedra (ver FIG. 12), característica fundamental del paisaje de Sayago. Por otra parte, la superficie total del *cortineo* (ver FIG. 11) supone una «ocupación por el trabajo» de la comunidad, que pone en labor con su trabajo personal y el de su familia y lo rotura y siembra todo el tiempo que le parece, sin que a nadie le sea lícito impedirle, sus descendientes pueden sucederle en la posesión y seguir cultivando (cfr. COSTA, 1915). Esto significa, según Costa, «hacer presura» o «tomar presura», ocupar tierras de monte, romperlas, descuajarlas o poblarlas es decir, las cortinas ejemplifican el estadio evolutivo de transición histórica de las apropiaciones o privatizaciones paulatinas de las tierras comunales, por entrega de la posesión a familias concretas como bienes hereditarios, hasta que llegan a apresarla y convertirla en propiedad, tal vez una forma primitiva, no reglada de privatización por prescripción inmemorial de su posesión durante largo tiempo (una a tres generaciones, 30, 40 o 90 años) (ver ANEJO I).

El *cortineo* determina asimismo el paisaje de campos cerrados privados (una de las dos estructuras básicas del subsistema organizativo del terrazgo del paisaje sayagués), frente al paisaje de campos o tierras abiertas comunales, habiendo sido interrumpido por el descenso demográfico debido a la emigración y al envejecimiento de la población residente. Las cortinas, constituyen uno de los símbolos de riqueza de sus propietarios desde antaño y el cuidado de esa tierra se refleja en la productividad de la misma.

La particularidad que ha definido tradicionalmente a los propietarios campesinos de la comarca sayaguesa, es la de estar en posesión de «corte entera» o de una o varias fincas cerradas, no el hecho de ser dueños de una tierra en propiedad, sino el que esa propiedad esté cercada. La forma de distribución y dimensiones de los cortineos varía de unos lugares a otros, no existiendo

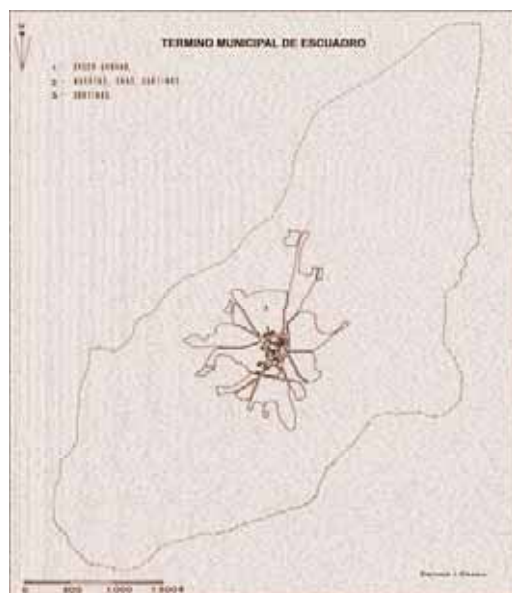


Fig. 11. Ocupación del cortineo en Escudro

Fuente: Deslinde del monte comunal realizado en 1946 sobre plano E: 1/5.000, facilitado por un informante. Vuelo fotogramétrico E: 1/5.000 (1998).



Fig. 12. Escudro. Cortinas denominadas «Los Turriones»

distancias fijas de referencia del poblamiento a la traza correspondiente (como ya se ha mencionado en el apartado 4), variando en función de la población de un determinado municipio, con la regla general de que a mayor población mayor superficie de cortineo, es decir que en él ha habido una mayor «presura» o privatizaciones.

En el caso del municipio de Escudro hay 135,72 has de cortineo que suponen un 9% de la superficie total municipal (ver tabla FIG. 14 y el ANEJO I con los datos del deslinde del «monte comunal» de dicho municipio realizado en 1946). No existe documentación

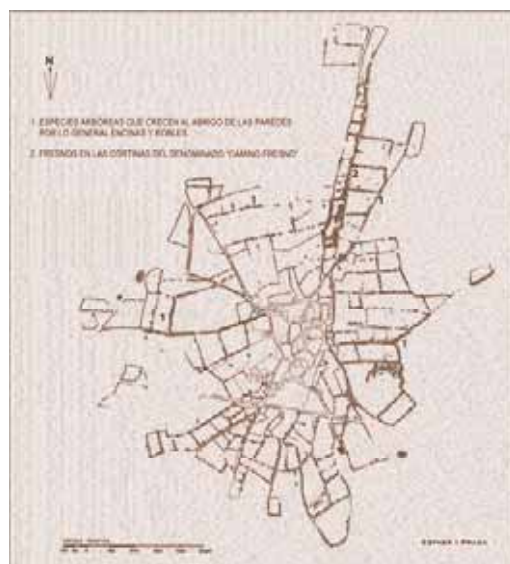


Fig. 13. Escudro. El monte del cortineo

Fuente: Vuelo fotogramétrico E: 1/5.000 (1998). Trabajo de campo.

gráfica ni catastral de tales parcelaciones hasta 1946, fecha en que se realiza el deslinde del citado monte comunal delimitándose el borde del cortineo, ya que la propiedad de la tierra se ha ido transmitiendo de generación en generación de forma oral y cada familia sabía cuáles eran sus cortinas, así como las posibles particiones realizadas por herencias. A este respecto debe destacarse cómo en dicho deslinde se especifica este extremo:

«Desde tiempo inmemorial y consta en el libro de amillaramientos de 1879, toda o casi toda la superficie estaba en cultivo, pagándose la contribución por los cultivadores y así continúa haciéndose, estando cercadas de tapias antiquísimas las fincas que rodean el casco del pueblo y otras más alejadas...»

No se ha podido localizar dicho libro de amillaramientos de 1879, inexistente en el Archivo Histórico Provincial de Zamora. Asimismo se dice:

«Una zona cercada de tapias, en cultivo, que rodea al pueblo, aprovechada desde tiempo inmemorial y exclusivamente por sus cultivadores, que hay que estimar, por título o por prescripción, como propiedad particular...» (ver ANEJO I)

Las paredes de piedra, la estructura murada, de cerramiento de las *cortinas* se puede calificar de *dolménica* (cfr. SÁNCHEZ GÓMEZ, 1992; CARNERO FELIPE, 1998) debido, tanto a los elementos graníticos que la componen, como a la forma de construcción y a la toponimia relativa a sus componentes.

La gran piedra central de cada segmento o fracción de pared de 1,50 m de altura, recibe el nombre de *hincón* por el hecho de hincarse en el suelo. Los bloques situados a ambos lados y en su parte superior son los *arrimaderos*. El relleno que cubre el espacio dejado entre estas miniestructuras dolménicas se denomina *cajón* realizándose generalmente con piedras que forman un doble lienzo o pared doble para darle mayor consistencia. Por último las piedras que cubren la pared se denominan *coberteras* (ver FIG. 10).

Para el mantenimiento de las fincas o parcelas se construían *albañales* que facilitaban la salida del agua acumulada en las mismas. Consistían en una zanja de aproximadamente 70 u 80 cm de profundidad rellena de *cantos* o *jejos* y cubierta por una capa de pajas largas generalmente de centeno, finalmente una capa de tierra cubría lo anterior hasta quedar nivelada con el terreno (datos facilitados por informantes).

4.2.1. El monte del cortineo

Lo que se denomina **monte** o **vuelo** del cortineo, de propiedad privada, está constituido por los pastos y las especies arbóreas dominantes, como son la encina (*Quercus ilex*) y el rebollo (*Quercus pyrenaica*), más conocido como roble, y el resto de especies. Asimismo, hasta no hace muchos años existían olmos (*Ulmus nigra*) o *negrillos*, habiendo sido estos árboles característicos de Sayago, ya que en casi todas las plazas de los pueblos había uno alrededor del cual se reunía el Concejo, tal era el caso de Escuadro según informantes de la zona.

Este monte de propiedad privada, comprende el espacio del cortineo (delimitándose prácticamente el resto del término como monte comunal en 1946, como ya se ha reseñado; ver ANEJO I), estando ubicado en el interior de dicho monte el pueblo de Escuadro (cfr. MADDOZ, 1845-1850). Esto significa que cada propietario puede

disponer de su leña y de los frutos recogidos de las diferentes especies; no ocurriendo así con el resto del monte comunal, en el que tanto la leña como los frutos se reparten entre los vecinos en base a diferentes lotes o «suertes».

En las cortinas los árboles crecen al abrigo de las estructuras muradas (ver FIG. 12) que conforman su cerramiento, quedando el interior libre como tierras de pasto o labor. Cuando estas estructuras o paredes de piedra se desmoronan —bien porque a sus propietarios no les interesa su mantenimiento o bien porque éstos han desaparecido— quedan los árboles como indicadores (ver FIG. 13), al igual que una huella o ruina arqueológica, de antiguas propiedades o particiones, pudiéndose reelaborar a partir de ellos la composición del terrazgo, en cuanto a estos elementos tan singulares del paisaje de Sayago se refiere, como son las cortinas.

4.3. Cuarta traza: las tierras abiertas de propiedad comunal

Las tierras abiertas, no cercadas, agrupan la superficie del labrantío comunal que surgió después del proceso feudalizador, a consecuencia de las roturaciones y deforestaciones efectuadas (cfr. PLAZA GUTIÉRREZ, 1986) y que dieron lugar a los dos tipos de estructuras básicas de este paisaje agrario:

- a) paisaje de campos cerrados o cortinas vistas en el apartado anterior y,
- b) paisaje de campos o tierras abiertas (que en algunas comarcas son denominadas *faceras*).

Igual que en el *cortineo* los dos elementos que configuran los campos abiertos son: a) el suelo, y b) el monte o vuelo, entendiendo por éste tanto la hierba como las especies arbóreas incluidas en ellos.

A su vez, el suelo se puede subdividir en dos partes fundamentales:

1. Los *valles* o *navas* comunales.
2. Las *tierras* delimitadas por las *lindes* en las que, el cereal recolectado como fruto del trabajo personal es privado, pero el monte incluido en ellas es comunal.

Durante los siglos XII y XIII se produjo el gran movimiento repoblador de las tierras al sur del Duero, otorgándose fueros o cartas pueblas a los asentamientos existentes en la zona, lo que significaba que los bienes de los diferentes lugares, tanto agrícolas como pecuarios, eran bienes patrimoniales del Rey, por la Iglesia o por la nobleza, como dueños de dichos lugares.

El Concejo o asamblea de los habitantes de un mismo núcleo de población fijaba los límites de las tierras del poblado a través de los *herederos* y *omnes buenos*, espacios a los que se extendían los usos y prácticas comunales, siendo éste el comienzo desde el que se construyó el municipio, tal y como es el actual (cfr. PLAZA GUTIÉRREZ, 1986).

En Sayago se pueden diferenciar las siguientes tierras abiertas:

1. Tierras abiertas de propiedad comunal, en las que el concejo reparte lotes o «suertes» para que las familias las pongan en cultivo y aprovechen sus frutos, tanto del suelo como del monte o vuelo.
2. Tierras abiertas con el suelo comunal y el monte privado.
3. Tierras abiertas cuyo suelo está fraccionado en *longueros* para recolectar privadamente, pero el monte (entendiendo como tal los pastos y las especies arbóreas) es de aprovechamiento comunal, tal es el caso de Escudro.

En cualquiera de los tres casos existen además tierras patrimoniales de la municipalidad, los denominados *propios de los pueblos* destinados a costear servicios públicos.

La forma de explotación de estos «bienes de propios» es doble:

- a) Arrendamiento y explotación directa por el vecindario, tal sería el caso del *rodillo concejo*⁷ en Escudro, arrendado cada año a los vecinos y adjudicado a la mejor oferta.
- b) Los *valles* o *navas*⁸ por cuyos pastos se pagaba un canon al ayuntamiento, según el número de cabezas de ganado de cada vecino.

⁷ *Rodillo concejo*: Prado sin cercar, de «*propios*» o del ayuntamiento, localizado en las tierras abiertas.

⁸ *Valle* o *Nava*: Zona de servidumbre pecuaria para pasto, incultivada, rodeada tierras de labor.

Estas dos formas de propiedad *æbien* comunal de aprovechamiento directo, personal y gratuito por parte del vecindario, o bien *de propios* o de la municipalidad^æ no siempre fueron así, ya que:

«Al principio, todas estas tierras eran de aprovechamiento común, pero como muchos pueblos poseyeran más de las que necesitaban para este fin y sus gastos crecieran con su vecindario y su labranza, utilizaron las sobrantes dándolas en arrendamiento y empleando sus productos en los servicios públicos...» (cfr. COSTA, 1915)

Tal situación no sufrió prácticamente transformaciones y a mediados del siglo XVIII las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada reflejan los principales rasgos de las estructuras del espacio agrario sayagués, especificándose lo que es «de propios» o del concejo y del común de vecinos. En Escudro, la respuesta número 23 especificaba cuántos «bienes de propios» tenía el concejo:

«25 cargas de tierra de labranza que producen en dos años de descanso, las que se reparten los vecinos.» (cfr. CASTAÑO, 1992)

Los bienes de propios de la municipalidad se enajenaron con la Ley desamortizadora de los bienes locales de Pascual Madoz, de 1 de mayo de 1855, por la que se declararon desamortizables y en estado de venta los de propios. Los terrenos de aprovechamiento común, previa declaración de serlo, quedaban exentos y dieron lugar con posterioridad a los montes de utilidad pública (inalienables, inembargables e imprescriptibles).

A partir de esta fecha y hasta el siglo XX han ido desapareciendo en Sayago progresivamente los espacios comunales debido a factores demográficos, económicos y a la perpetuación en propiedad privada de los antiguos bienes concejiles, conservándose en el pueblo de Escudro antiguas costumbres y prácticas comunales, como uno de los pocos lugares en que todavía se realizaban dichas prácticas... hasta 1999 año en que se ha perpetrado la concentración parcelaria, siendo aquella una de las razones para su elección como ejemplo de aplicación.

4.3.1. Los valles comunales

Los valles son aquellos espacios libres para pasto que, situados entre tierras de labor, se denominan también *navas* y siguen el recorrido de arroyos o regatos (ver FIG. 15.a). Sus pastos son comunales es decir, para toda la cabaña ganadera existente en el municipio, pagándole cada vecino propietario de ganado al Ayuntamiento un canon anual proporcional por cada cabeza de ganado que posea por el derecho de uso de dichos pastos.

Los valles sirven de nexo de comunicación entre las distintas zonas del término, ya que, al igual que los caminos o veredas, son servidumbres pecuarias. En esta cuarta traza de configuración del terrazgo en torno a un núcleo urbano los valles constituyen una de las dos características fundamentales de la estructuración del suelo en las denominadas tierras abiertas o concejiles (la otra es la distribución de tierras para el cultivo).

En 1893 un total de 15 praderas fueron declaradas por el Ministerio de Hacienda de aprovechamiento comunal del pueblo de Escuadro, que en 1928 fueron deslindadas como cañadas y descansaderos, según consta en el expediente de deslinde del monte comunal de 1946, figurando en el mismo una superficie de cabida pública en plena propiedad del pueblo de 98,685 has (ver ANEJO I), constituyendo un 7% de la totalidad de la superficie del término municipal (ver tabla FIG. 14).

Esto significa que, previamente a esta declaración, los valles ya eran de aprovechamiento comunal o de dominio en plena propiedad del municipio. Asimismo, dichos valles ya fueron deslindados como vías pecuarias, según consta en certificado expedido por don José López y Pérez Hernández, archivero de la Asociación General de Ganaderos del Reino, en mayo de 1927, en el que se recogen los antecedentes relativos a caminos pastoriles y servidumbres que se hallan en este término municipal, apareciendo un oficio de la Alcaldía de 1871 y una copia del deslinde verificado en 1902, en los que se relacionan los valles de *Nava Alfaraz*, *Pozarón Largo*, *Prado Viejo*, *Valdelosantos*, *Valdelapeña*, *Nava la Carbaja*, *la Perrillera* o *Nava Viñuela*. Quiero agradecer a José Manuel

Mangas estos informes facilitados y localizados por él, en el Archivo del Servicio de Bienes y Patrimonio Forestal de la Dirección General para la Conservación de la Naturaleza.

4.3.2. Las tierras entre lindes

Configuran un paisaje de campos abiertos como envolvente de los campos cerrados o cortinas. El suelo o terreno entre lindes es de propiedad privada, en tanto que se puede trabajar y recolectar (trigo, cebada, centeno) a título particular en una *tierra* determinada, pero no se puede disponer privativamente del *monte* o *vuelo*, es decir, de los pastos y los árboles incluidos en ella, que son comunalmente aprovechados por todos los vecinos del municipio, no habiéndose podido constatar el origen de este extremo. Este régimen rotativo y mixto se explica más adelante en 4.3.3.

Las *tierras* o espacios cultivables de los campos concejiles suponen un condominio entre los particulares y el Ayuntamiento de Escuadro.

En el deslinde del monte comunal de 1946 figuraba una superficie de cabida pública en condominio de 626,665 has, lo que supone un 43% del total de la superficie municipal (ver FIG. 14), señalándose que desde «tiempo inmemorial toda o casi toda la superficie estaba en cultivo» (ver ANEJO I). Este deslinde significa que, fuera del límite del cortineo, en las tierras abiertas o concejiles no se podía cercar, ya que era terreno comunal, siendo esto así hasta 1999, año aciago en que se ha perpetrado la concentración parcelaria en este municipio acabando con esta antropología arqueológica rural.

Las *tierras* se araban longitudinalmente en toda su anchura, con arado de madera y posteriormente de hierro, dejando surcos o *sucos* y *cerros*⁹ de forma aproximadamente triangular o aserrada, para la siembra (ver FIGS. 18 y 19).

La delimitación de los bordes de cada tierra se realizaba mediante las *lindes*, cerros incultivados entre tierras de distinto propietario, las cuales dibujan su perímetro

⁹ Cerro: Superficie elevada de tierra fruto de la penetración del arado entre dos *sucos* o *sucadas*.

Fig. 14. Cuadro de superficies de las transformaciones de la estructura tradicional de tenencia de la tierra en Escudero, desde «tiempo inmemorial» hasta la concentración parcelaria realizada en 1999-2000. Desde esa fecha, las tierras comunales son de propiedad privada

	Término municipal 1.463,075 has (100%)	Cortineo 135,725 has (9%)	Tierras concejiles 773,35 has (53%)	Dehesa de Macadina 554 has (38%)
Situación inicial	«Cortinas», parcelaciones anejas a las viviendas y en torno al casco urbano	Monte o vuelo inmemorial» por cada uno de los vecinos del municipio, sólo para cultivos en forma de «longueros»		Gran finca rústica privada que a mediados del siglo XVIII pertenecía a doña Feliciano Trexo y Carrasco, vecina de Salamanca, trabajada por los vecinos de Escudero como arrendatarios de la misma
Transformaciones posteriores	Suelo y monte de aprovechamiento privado «desde tiempo inmemorial»	Monte Bardal Vendidas 48 has a los vecinos en 1878 para el aprovechamiento privado de suelo y vuelo	Monte de utilidad pública número 62 de la provincia de Zamora desde 1945 Valles: Propiedad Comunal (monte o «vuelo» y suelo) aprovechamiento privado	Comprada por 20 vecinos a su antiguo propietario en 1940 Restante Finca privada unitaria
		98,685 has 7%	626,66 has 43%	300 has 21%
	9%	3%	50%	254 has 17%
100%				38%

Fuentes: Deslinde del monte comunal del pueblo de Escudero, 1945 (ver ANEO I). Archivo de la Jefatura de Bienes y Patrimonio Forestal, y elaboración propia.

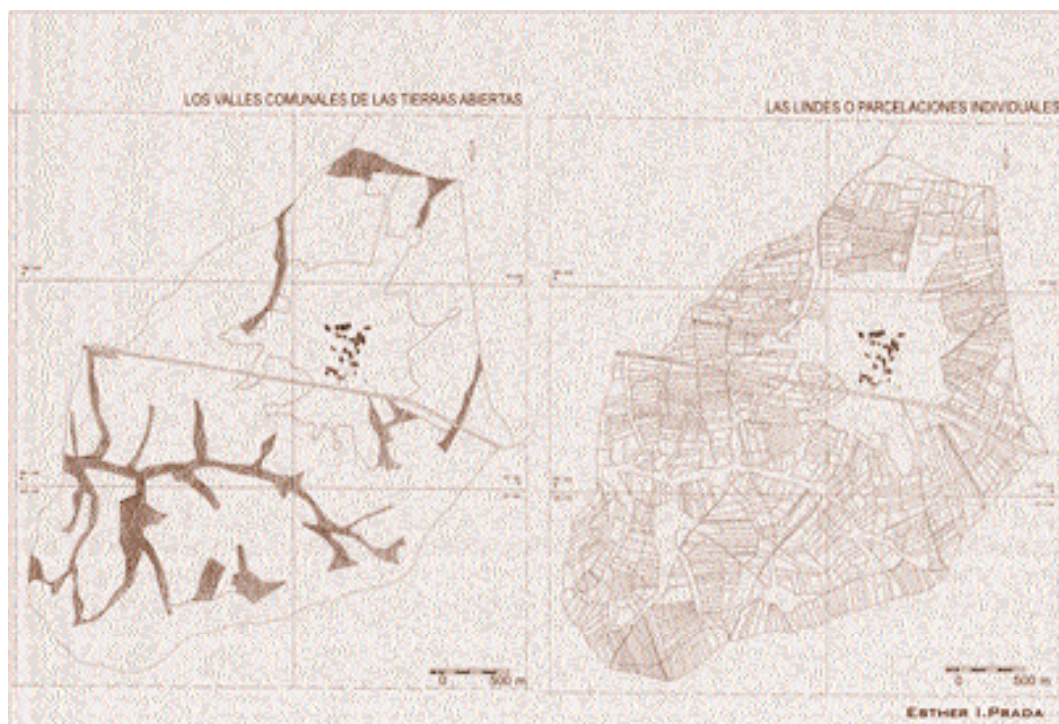


FIG. 15. Escuadro. Los valles comunales y las parcelaciones en longueros

Fuente: Vuelo fotogramétrico E: 1/5.000 (1998), y trabajo de campo.

de forma virtual en el que únicamente unas piedras o *cotos* situadas en las esquinas sirven de referencia para conocer sus confines. Perímetro o lindero virtual, ya que el suelo es recolectado de forma particular por los titulares de cada tierra, pero a vista de pájaro ofrecen un paisaje continuo de cerros entre los que se intercalan las especies arbóreas que constituyen el monte comunal de las tierras abiertas.

Asimismo, una vez recogida la cosecha, el *rastrojo*¹⁰ se constituye también como *vuelo*, pasando a formar parte del paisaje continuo de pasto comunal, amén del de los valles descritos.

La disposición y forma de la parcelación obedece al mejor aprovechamiento tanto de la calidad de la tierra como a la forma de trabajo para siembra y recolección. Ese esquema se refleja en las denominadas *longueras* o tierras largas y estrechas, de aproximadamente una fanega de superficie (3 has), que permiten incluir transversalmente a cada una, dentro

de una misma propiedad, tierras de buena, mediana calidad y baldíos.

También existían los *longueros*, de igual superficie que las anteriores pero con forma redondeada u oblonga.

Los dibujos adjuntos (FIG. 15.b) muestran la parcelación correspondiente a las tierras abiertas de Escuadro que desde tiempo inmemorial se ha mantenido... hasta 1999, fecha en que ha sido perpetrada la reciente concentración parcelaria, modificándose dicha partición, sus lindes, cerros, cercas, arquitecturas del paisaje todas que configuraban la historia de esta comarca, fundamentalmente para la adjudicación de títulos de propiedad.

4.3.3. El aprovechamiento de monte de las tierras abiertas

El suelo de las tierras abiertas se configura con base en dos elementos, los valles o *navas* de carácter comunal y las *tierras* para el cultivo de carácter mixto (como ya se ha comentado en el apartado

¹⁰ *Rastrojo*: Pajas cortas que quedan en la tierra después de recogida la cosecha de cereales.

4.3): privado en cuanto a los productos recolectados en base al trabajo personal, y comunal en cuanto a los pastos y árboles incluidos en ellas. Esta última característica implica la segunda condición para el entendimiento de la estructura de la explotación de las tierras concejiles.

El *monte* o *vuelo*, representado por los árboles que cohabitan con los pastos para un aprovechamiento en común del vecindario, ofrece una imagen completa sin particiones (ver FIG. 16), definiéndose el estado legal del mismo como «monte de utilidad pública número 62 de la provincia de Zamora», habiendo sido comunal y denominado como tal, según especifica el deslinde de dicho monte realizado en 1946 (ver ANEJO I), desde tiempo inmemorial hasta 1999 fecha ya reseñada de realización de la concentración parcelaria. Las especies arbóreas dominantes igual que en el cortineo, son la encina (*Quercus ilex*) y el roble rebollo (*Quercus pyrenaica*).



FIG. 16. Escudro. El monte comunal

Fuente: Vuelo fotogramétrico E: 1/5.000 (1998). Trabajo de campo.

Comunal significa que, tanto la leña como los frutos de las diferentes especies, son repartidos entre los vecinos en base a diferentes lotes o suertes y al mismo tiempo es comunal el trabajo o la *jera* de ir a varear, recoger y repartir los frutos, no así el corte de la leña que, una vez sorteada en partes

iguales entre todos los vecinos del poblamiento o por casas, cada vecino se responsabilizaba de la suya.

La superficie total del monte según el deslinde de 1946, es de 861,07 has (comprende las tierras abiertas a excepción del denominado monte Bardal vendido en 1878 y el cortineo) en el interior del cual se encuentra el pueblo de Escudro. La superficie pública es de 725,35 has, de las que 626,66 has son en condominio del pueblo de Escudro y los particulares y 98,68 has, en plena propiedad del pueblo correspondiendo éstas a las quince praderas que en 1928, fueron deslindadas como cañadas y descansaderos, correspondiendo las 135,72 has restantes al monte del cortineo visto en 4.2.1 (ver FIG. 14).

En las 626,66 has de tierras en condominio, el suelo es poseído de forma particular por los vecinos y el vuelo (entendiendo por éste tanto los pastos como los árboles), en condominio por los particulares y el Ayuntamiento. En las 98,68 has de valles o praderas, el aprovechamiento del suelo es comunal, ya que en ellos no se cultiva, constituyen zonas de pastos y árboles ubicadas entre tierras de labor y al mismo tiempo, son zonas de tránsito pecuario.

4.3.4. La partición de «la hoja»

Una vez descrita la estructura de tenencia de la tierra y las formas de reparto y uso de los aprovechamientos es necesario completar la imagen de este singular paisaje con los ciclos o reparto de los tiempos de rotación, en lo que se llama la partición de *la hoja*.

La necesidad de sostenibilidad ecológica del hombre con su medio ha ido creando durante siglos una singular y ancestral concepción del equilibrio ecológico donde poder y saber compaginar el cultivo de las tierras con su aprovechamiento por el ganado. Esta necesidad ha conducido en estas tierras de Sayago a la organización de todo el terrazgo para la adaptación de una economía más ganadera, cuya cabaña consume el centeno que cultiva y aprovecha los terrenos que se dejan durante un año o dos de descanso, dependiendo si el sistema de cultivo es *al tercio* o por *año y vez*. Este último sistema de año y vez es el de

Escuadro, permaneciendo la tierra no sembrada en barbecho. Veamos la estructura de esta sabia e ingeniosa forma de compaginar agricultura y ganadería en un desarrollo sostenible que sabe cadenciar los cultivos agrícolas con la explotación ganadera.

«Hoja»: partición o división física del territorio comunal de un término municipal en dos zonas simultáneamente diferenciadas para cultivo y barbecho, según un sistema de rotación comunal que puede ser bienal o trienal y que, en todo caso, es obligatorio para todos los vecinos del municipio. La primera modalidad de partición sería de «año y vez», la segunda «al tercio». La definición del diccionario de la Real Academia Española especifica como:

«HOJA: Porción de tierra que se siembra un año y se deja descansar otro u otros dos.» (DRAE)

La partición del término en dos zonas u *hojas*, que permiten la alternancia de cultivo de cereal (trigo, cebada, centeno) en una de ellas y barbecho en la otra en años sucesivos, se realiza en los campos abiertos o concejiles. Todas las tierras incluidas en cada una de las *hojas*, siguen el mismo proceso rotativo; no es que haya dos particiones en una misma tierra sino que, todas las pertenecientes a cada *hoja*, participan del mismo proceso de siembra y recolección o pasto comunal, dependiendo de en que lado se encuentre ese año *el pan*. Este sistema repercute sobre el paisaje en toda la comarca por la diferente utilización del espacio agrario, pastos comunales o siembra, para cada una de las *hojas* según los ciclos bi o trianuales.

Esta partición de las tierras concejiles puede alcanzar la totalidad del término municipal en el caso de que no tenga dehesa, ya que todo él se configura con base en dicha característica; o bien —si la dehesa pertenece a un término municipal concreto— la partición se realiza hasta los límites que lindan con ella, por no participar dicha dehesa de la comunidad de las tierras objeto de la labranza, que es el caso del pueblo de Escuadro.

En el verano y una vez levantada la cosecha, los *rastrajos* antes vistos como pasto para los ganados, convierten las tierras recién segadas en zona de aprovechamiento comunal de todos los vecinos, suponen un complemento de los pastos naturales que crecen en la otra zona u *hoja* de tierra no sembrada, denominándose esta operación *derrota de mieses* y realizándose comunalmente por toda la cabaña ganadera del municipio¹¹.

La rotación de los cultivos se efectuaba tradicionalmente de forma común por todos los labradores del municipio, ejecutando todos ellos al mismo tiempo, los trabajos agrícolas en sus tierras ubicadas en la *hoja* de siembra y dejando la otra en barbecho. Si por algún motivo, alguno de ellos no podía sembrar su tierra en la *hoja* que ese año correspondía, perdía ese año de recolección, quedando obligado a esperar al año siguiente en la otra *hoja*. Según la información oral transmitida por los mas viejos del lugar, ya desde que ellos nacieron y su padres y sus abuelos lo sabían, «en que *hoja* tocaba sembrar», no se decidía en ninguna asamblea, ni lo decidía el ayuntamiento, ya estaba decidido «desde tiempo inmemorial cual era *el pan*».

Asimismo, y según la citada información, el monte Bardal de 48 has vendido a algunos vecinos en 1878 (ver FIG. 14), también se trabajaba por parte de los compradores de manera privada el suelo, y de forma común con su propia división en dos *hojas* el vuelo, formalizándose en este caso la partición mediante el valle denominado *Nava las Carboneras*, no interfiriendo éste con el camino divisorio de las *hojas* en las tierras abiertas.

Hay términos municipales que tienen hasta cuatro particiones al año, aunque la generalidad es la división en *rastrajera* y *barbechera* o dos *hojas* como esquema organizativo de las tierras concejiles o comunales del término, exceptuando el cortineo y las dehesas; aunque si éstas se destinan a pasto y labor pueden tener su propia partición en dos y tres *hojas* (fuente: J. A. PRADA CASTAÑO, 1999).

La práctica reiterada y consuetudinaria de la *hoja* supone la partición de todo el suelo de

¹¹ Esta información, que fuera recogida para mi tesis doctoral durante los años 1998-1999, tomándola directamente de las gentes del lugar, es prácticamente la misma descrita por Joaquín Costa en 1915, en su *Colectivismo Agrario en España*,

donde recoge la *derrota de mieses* como derecho real y semicolectivismo agrario, comentando que «representaba una fase en la evolución de la propiedad territorial y en el correlativo desenvolvimiento del concejo como mancomunidad agraria».

un término para maximizar los cultivos; es decir, dejando descansar la tierra por partes un año o dos y cultivando al siguiente, se obtienen mejores resultados en los frutos recogidos, al tiempo que se consigue más superficie de pasto comunal en la parte no cultivada, sumándose ésta a la superficie de valles que se siguen manteniendo en la zona cultivada.

La delimitación, cesura o corte de la partición de las *hojas* se realiza normalmente por alguno de los caminos existentes que, de forma más o menos proporcionada, dividen el término municipal en dos partes iguales. En el caso del pueblo de Escuadro al Norte la división se establece en el *camino Fresno* y al Sur, en el camino *la Aceña*, según informantes del municipio (ver FIG. 17). Queda siempre fuera de dicha partición la dehesa, el cortineo y el casco urbano; por tanto la partición engloba solamente las tierras abiertas, es decir, el espacio comunal del monte y no el particular o privado.

En los dibujos adjuntos (FIG. 17 1ºA, 2ºA), la elección del grafismo, trama uniforme, pero de distintas intensidades, señala las zonas de pasto (valles y barbecheras) y las zonas cultivadas (linderos de tierras) correspondientes a dos años consecutivos, observándose que la ocupación de los pastos comunes, prácticamente equivale a la mitad de la superficie considerada a los efectos de este sistema de rotación de cultivos.

Por otra parte, los espacios en blanco (FIG. 17 1ºB, 2ºB) corresponden a las rastrojeras que, una vez recogida la cosecha de la *hoja* cultivada, convierten en pasto comunal la totalidad de las tierras abiertas.

Esta representación de cultivos y pastos de un año en cada una de las *hojas* y su organización al siguiente, estructura un proceso gráfico y formal para el entendimiento del sistema de *año y vez*.

La representación de las zonas cultivadas en base a la división de las tierras, obedece a la inseparable relación entre *rotación*, *hoja* y *derrota de mieses*, por virtud de la cual la mayor parte de la superficie considerada se transforma en terreno para pasto comunal, dado que a la zona de valles se le suma toda la superficie de barbecho de un año y al mismo tiempo toda la zona cultivada una vez realizada la siega (*rastrojera*), sucediendo al contrario al año siguiente y ocurriendo así sucesivamente.

La partición de la *hoja* zonifica un término municipal, en cuanto a globalización de

pastos y cultivos se refiere, ordenando el territorio para compaginar las actividades agrícola y pecuaria.

4.3.5. Los cultivos

Al encontrarnos en una zona fundamentalmente cerealista, los cultivos que predominan son los de trigo, cebada y centeno, localizándose su siembra tanto en las cortinas como en las tierras abiertas.

En las Respuestas Generales del Marqués de la Ensenada, a mediados del siglo XVIII, encontramos que los cultivos característicos de Escuadro son: trigo, centeno, cebada, algarrobas y garbanzos, según señala la respuesta número 11.

La época de la siembra corresponde al mes de octubre. Hasta que se introdujo maquinaria agrícola en esta zona, aproximadamente en la década de los setenta, se utilizaba el arado romano o de madera para trabajar la tierra.

La siembra *a cerro* es característica de estos espacios agrarios, cortinas y tierras abiertas, a diferencia de la siembra *a manta* para los cortinos. La forma de siembra de una cortina o tierra consistía en que una persona llamada sembrador tiraba la simiente y, en función de su fuerza física y el cereal utilizado, alcanzaba más o menos *cerros*, ya que no todos los cereales pesan igual (la cebada por ejemplo, pesa más que el trigo o el centeno). La media solían ser 14 cerros para el trigo y el centeno y 12 cerros para la cebada (ver FIG. 20); de forma tal que, tirando una vez el sembrador alcanzara los 12 o 14 cerros y la siguiente, empezando desde el sexto o séptimo cerro, solapara los primeros con los siguientes para, de esta forma, dejar la tierra mejor tupida de simiente. Para los garbanzos, se dejaba caer casi de uno en uno la simiente en el cerro correspondiente y las algarrobas, se sembraban sobre la *rastrojera*, es decir, sobre aquella tierra que todavía conserva las pajas cortadas de la siega anterior, una vez sembradas se araba la tierra para entonárlas¹² (fuente: J. A. PRADA CASTAÑO, 2000).

Ya nacida la simiente, se pasaba la *rastra* para descabezar los cerros y evitar que los

¹² *Entonar*: «Enterrar, hundir»; *atonar* «atollar» en Salamanca; *tona*, gall. leonés; «nata de la leche»; *tona*, port. «cáscara tenue, película», DCECH, Corominas, 1987: V, *tonel*.

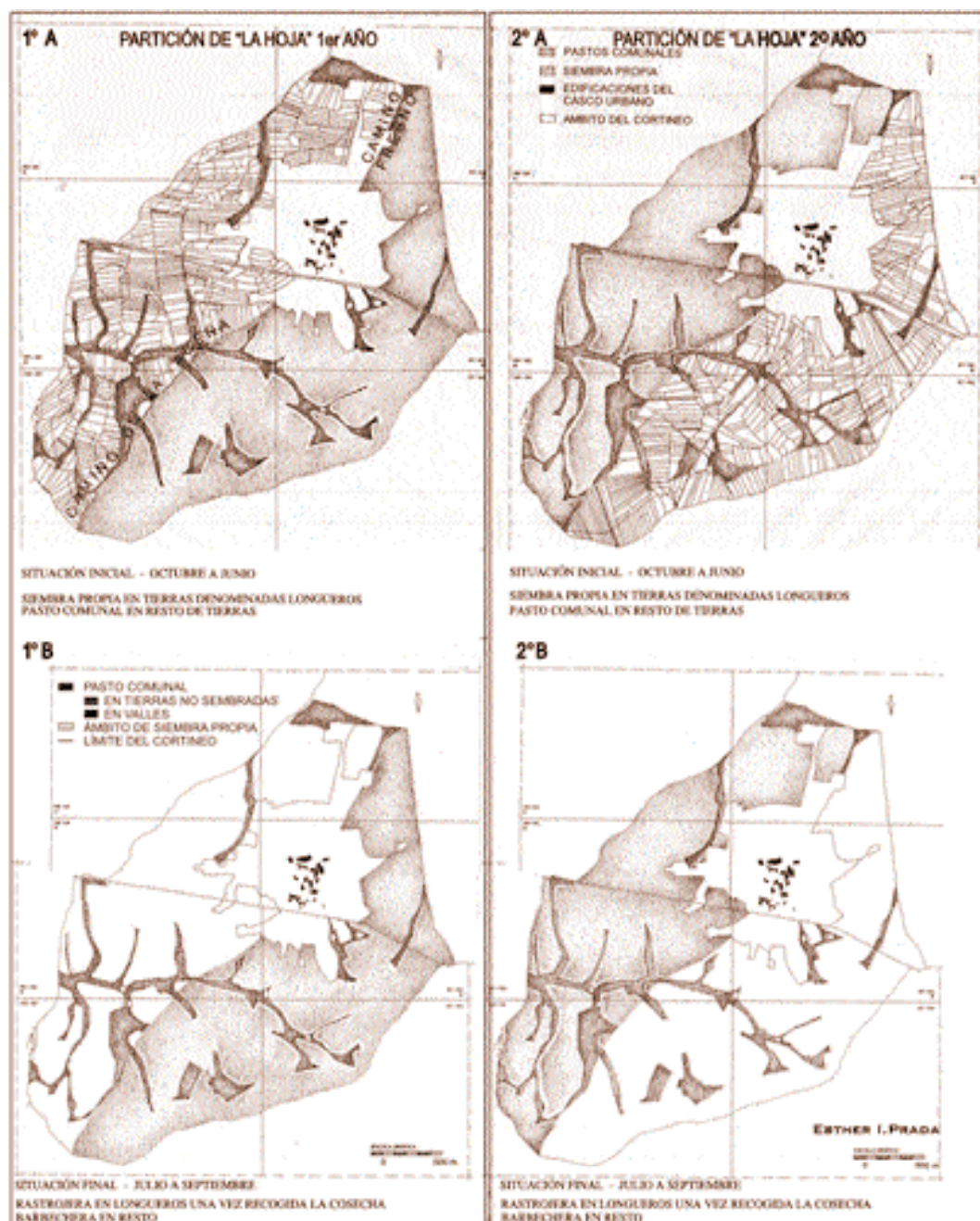


FIG. 17. Escuadro. «La hoja», siembra y pasto, sistema de año y vez

Fuente: Vuelo fotogramétrico E: 1/5.000 (1998), e Informantes del lugar.

terrones formados durante el tiempo transcurrido desde el proceso de arado y posteriormente la siembra, *entoñaran* la planta. Posteriormente, con un arado de madera se *aricaba*¹³, es decir, se volvía a arar por los mismos *sucos*, para evitar que se

enchancara el agua entre los cerros y para airear la raíz de la planta (ver FIG. 19).

¹³ *Aricar*: «Arar muy superficialmente», DRAE; derivado de *arar* y *arrejacar*, «pasar el tridente, púas o la reja para romper la costra del terreno con grada o rastra» (variantes: *arrear* o *rejar*), DCECH, Corominas, 1987: I, *arrejaque*.



Los cerros constituían, hasta la llegada de la maquinaria agrícola, una arquitectura de la tierra continua y sin fin, únicamente limitada por las estructuras muradas de las cortinas.

Las formas de trabajar la tierra, así como los distintos períodos de crecimiento y desarrollo de las especies cultivadas, ejercen una función paisajística determinante creando, durante las distintas estaciones del año, ambientes y colores cambiantes, reflejo tanto de una actividad económica hoy en crisis, como de unas formas de vida tradicionales en proceso de extinción.



El ancho de los *cerros* venía determinado por la maquinaria utilizada, en este caso el arado romano o de madera, más que por el ancho de la yunta, resultando una medida de aproximadamente 50-60 cm; lo que implicaba que, los 14 *cerros* que el sembrador alcanzaba tirando la simiente, llegara a unos 7 a 8.50 metros.

En otras zonas rurales del interior, la utilización del *arado de vertedera* o de hierro implica cerros entre surcos de 20 cm, no creándose cerros tan anchos y no necesitando la última fase del proceso, *aricar* para airear la raíz de la planta, dado que este tipo de arado hace innecesaria esta segunda operación (fuente: C. FERNÁNDEZ QUINTANILLA, CSIC).

4.4. Quinta traza: la dehesa de propiedad privada

La dehesa es la gran finca rústica particular, destinada al triple aprovechamiento agrícola, ganadero y forestal.

Proviene de la voz tardolatina *defesa* y su significado queda reflejado en la definición que de ella da la Real Academia de la Historia, escrita a finales del siglo XVIII:

DEHESA: s.f. La tierra acotada de privativo dominio de algún pueblo, ó particular. Por lo común tiene pastos y se entiende la voz «dehesa», en la más general acepción, de los pastos acotados con dominio particular. Se deriva del latín «deffensa». Las dehesas del dominio de los pueblos se llaman «dehesas de propios». Si se forman de terrenos baldíos por vía de arbitrios para ocurrir a alguna necesidad del común, se llaman «dehesas arbitradas». Si se destinan al pasto del ganado de la labranza y del cerril, se denominan «dehesas boyales». (...)

«Entre las dehesas hay otra diferencia general: unas son de pasto y labor, porque alternativamente se destinan a ambos usos, y este era más común en lo antiguo, porque la yerba se afina y mejora con la labor, y otras son de puro pasto, porque su terreno no se consideró apto para la labranza, como sucede en las dehesas de poco suelo.» (SÁNCHEZ GÓMEZ, 1993)

Estas grandes fincas rústicas particulares o latifundios constituían en un principio, una propiedad más del dueño de un lugar en la Baja Edad Media (siglos XII y XIII),

especificándose en los fueros las condiciones relativas a las mismas.

La única referencia relativa en esta época a una dehesa en Sayago, aparece en el fuero otorgado por el Obispo de Zamora a los vecinos de Fresno en 1258. En dicho fuero, se hace referencia al lugar de *Esquadro*, cuyos bienes eran gestionados por el centro administrativo eclesiástico de Fresno (*cfr.* RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, 1990), por tanto, las mismas condiciones regirían para la *dehesa de Macadina* perteneciente a dicho término.

La dehesa se constituye como un coto redondo, y sobre ella no existe regulación concejil alguna, aunque depende jurídica y administrativamente del municipio en el que se integra. Así como el ganado de los vecinos pasta en las fincas particulares y en los espacios comunales, y por esto último sus propietarios abonan una determinada cantidad anual por cabeza al ayuntamiento, en cambio el ganado de la dehesa, ya sea de su propietario o de renteros, no genera ningún ingreso en las arcas municipales por este concepto, pues ni consume pastos comunales ni se desplaza por el término (*cfr.* SÁNCHEZ GÓMEZ, 1993).

El tamaño de estas grandes fincas se redujo con el paso del tiempo, por repartos de herencias y ventas, generalmente a los vecinos del municipio del que dependía administrativamente dicha dehesa. alguna de dichas ventas surge a raíz de las expropiaciones realizadas por el Instituto Nacional de Colonización a sus primitivos dueños con arreglo a la Ley de 27 de abril de 1946, sobre Expropiación Forzosa de Fincas Rústicas, con la Debida Indemnización, Previa Declaración de Interés Social (BOE, 28-IV-1946), caso de la dehesa del Asmesnal, perteneciente al término municipal de Alfaraz.

Al igual que en el cortineo y en las tierras abiertas, se diferencian los dos elementos fundamentales que configuran la dehesa; a) el suelo, estructurado por los diferentes tipos de parcelaciones, y b) el monte o vuelo, constituido por los árboles y los pastos.

4.4.1. El suelo de la dehesa

La dehesa de Macadina en el término municipal de Escuadro, es una gran finca particular de 554 has (*cfr.* SÁNCHEZ GÓMEZ, 1993) dividida en dos partes fundamentales,

una de ellas propiedad única y otra, parcelada para los veinte vecinos del municipio que realizaron la compra en 1940, a su antiguo propietario.

Las subdivisiones o segregaciones se efectuaron de forma tal que, a cada uno de los veinte intervinientes en la compra les correspondiesen tres parcelas, pero no se hicieron sesenta partes, sino treinta lotes de tres partes cada uno para que cada una de esas tres partes fuese dividida entre dos vecinos, de manera que en dicho reparto, igualasen o acordasen entre ellos las distintas calidades de tierra.

La dehesa de Macadina estuvo tradicionalmente destinada a pasto y labor o dehesa boyal, aunque en la actualidad se destina fundamentalmente a pasto, denominándose las grandes superficies de terreno dedicadas al cultivo *senaras*, por lo general ubicadas en la finca de propiedad única.

Las respuestas generales de Ensenada a mediados del siglo XVIII, en sus respuestas números 1, 2 y 3 dice:

«Es de Dña. Feliciana Trexo y Carrasco, viuda de D. Joseph Martín, vecina de Salamanca. La administra ella misma y le produce al año 213 fanegas de centeno, y en dinero, por razón de hierba, bellota y leña según quinquenio, 4.053 reales de vellón y medio. De L[evante] a P[oniente], media legua. Del N[orte] al M[ediodía], 3 cuartos y medio y la mitad de medio cuarto de legua. De circunferencia, 2 leguas y un cuarto y un cuarto y medio».

A principios del siglo XX, la dehesa estaba arrendada a los vecinos del municipio, existiendo una casa para el montaraz (hoy yacimiento arqueológico), situación análoga a la de otros pueblos de la comarca, y éstos la aprovechaban de igual forma que las tierras abiertas, con su partición en hojas y los trabajos y aprovechamientos comunales, aunque de forma totalmente independiente del resto del término municipal.

En la dehesa existían tres particiones en *hojas*, sin solución de continuidad con las de las tierras abiertas según informantes del municipio, utilizándose en el mismo año, una primera *hoja* para cultivo de trigo, una segunda *hoja* para algarrobas y la tercera para barbecho en la que pastaban comunalmente las ovejas del municipio,

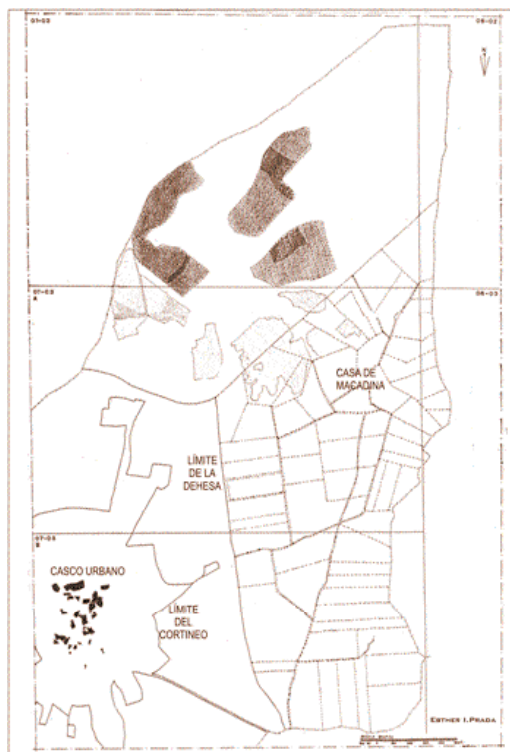


FIG. 20. Escuadro. Mosaico de parcelaciones en la dehesa

Fuente: Plano E: 1/5.000 de parcelaciones realizadas en 1945, facilitado por J. A. Prada. Vuelo fotogramétrico E: 1/5.000 de 1998.

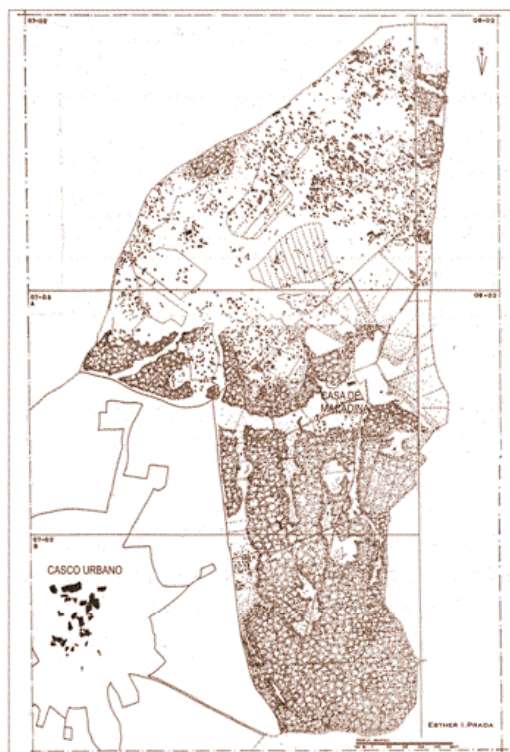


FIG. 21. Escuadro. El monte de la dehesa

Fuente: Vuelo fotogramétrico E: 1/5.000 de 1998.

rotándose en años sucesivos los diferentes tipos para cada una de ellas.

A raíz de la partición de la dehesa el aprovechamiento de la misma, se realiza de igual forma que el núcleo del cortineo ubicado en torno al casco urbano.

4.4.2. El aprovechamiento del monte o vuelo

Todo el aprovechamiento maderero y ramoneo del monte es privado, de igual forma que sucede en el cortineo. La diferencia radica en que la distribución de las especies arbóreas se produce de manera uniforme y tupida en todas y cada una de las parcelaciones de la dehesa.

Al no existir en la dehesa estructuras muradas de cerramiento (sóamente una parcela está cerrada por pared de piedra) los árboles no señalan los límites de éstas, sino que constituyen una masa vegetal (ver FIG. 21) con claros únicamente en aquellas zonas destinadas a labores agrícolas, configurando

lo que se denomina «monte hueco». Al igual que en el cortineo o las tierras abiertas, las especies predominantes en la dehesa son la encina (*Quercus ilex*) y el rebollo o roble (*Quercus pyrenaica*).

Con anterioridad a la partición de la dehesa en 1945, al estar trabajada por los habitantes del municipio como arrendatarios, las faenas o *jeras* comunales relativas al corte de la leña o recogida de frutos, eran realizadas de igual forma que en el resto del término; así como la organización de carboneras o montículos de leña de encina que en toda la dehesa se quemaban para la obtención del *cisco*, material imprescindible para encender los braseros en el invierno.

En la actualidad, gran parte del monte de la dehesa está protegido por las Normas Subsidiarias Provinciales de Zamora, como «monte de interés forestal o monte relevante», según plano correspondiente e incluido en dichas normas, al igual que sucede con el monte de las tierras abiertas.

4.5. Nuevas formas de parcelación: la concentración parcelaria agraria

La concentración parcelaria realizada en el municipio de Escudro durante los años 1999-2000 abarca la zona correspondiente a las tierras concejiles y gran parte del cortineo circundante al casco urbano, dejando fuera el ámbito de la dehesa de Macadina, por estar ya parcelada.

Este ámbito fue solicitado por treinta y cuatro propietarios de las fincas existentes que suponían la mayoría de los vecinos del municipio. Según escrito de solicitud de concentración de 29 de febrero de 1980 se: «solicita la concentración parcelaria del término municipal de Escudro de Sayago, excepto la dehesa de Macadina y las cercas situadas alrededor y en las proximidades del casco urbano», solicitud no coincidente con la ejecución final de dicha concentración.

Dichos propietarios en su mayoría, son hijos y nietos de labradores que en su día trabajaron esas tierras, pero que ya ninguno de ellos vive allí y algunos hace años que perdieron el interés por visitar su lugar de origen. Otros realizan visitas esporádicas, para cobrar sus rentas y, los menos, pasan algún que otro fin de semana, porque todavía conservan a los padres, por lo general octogenarios, que son los que constituyen el grueso de la población actual residente.

La Junta de Castilla y León a través de los servicios de Concentración Parcelaria en Zamora, elaboró el proyecto asesorándose por una junta de vecinos, todos ellos residentes en el municipio, con dedicación fundamentalmente ganadera, para establecer la nueva parcelación. Los planos de dicha distribución fueron expuestos para que todos los propietarios pudieran hacer sus alegaciones, resultando al final lo que en la actualidad podemos contemplar.

Aun habiendo sido solicitada por los vecinos del municipio como medida «regularizadora» de una situación que durante mucho tiempo quisieron resolver, debido a los conflictos que les originaba la comunalidad del monte en prácticamente todo el término municipal y que a casi ninguno agradaba, para privatizarlo en su totalidad y para la concentración y agrupación del gran número de tierras existentes, obteniendo al mismo tiempo los títulos sobre la nueva parcelación esta

medida planteaba dejar fuera de la misma las cercas circundantes al casco urbano o cortineo, entendiendo seguramente este ámbito como algo próximo y cercano a las viviendas y perteneciente al paisaje inherente al casco urbano.

Asimismo, según informantes consultados, a los redactores del proyecto de concentración se les informó por parte de estos últimos, de la existencia del denominado *camino travesero o colada de Alfaraz* a través del que, desde «tiempo inmemorial» atravesaban cabañas ganaderas y, cuando todavía se segaba a mano, venían las cuadrillas de segadores fundamentalmente portugueses (ver ANEJO II) en dirección tanto a Sayago como a la Armuña en la provincia de Salamanca, siendo éste uno de los caminos más representativos del término, como tampoco parece ser, se tenía conocimiento del deslinde del ya citado monte Comunal, cuyo texto remite al deslinde de las quince praderas comunales del término municipal como cañadas y descansaderos, efectuado en 1928. Pues bien, en el diseño de dicha concentración se ha hecho por completo caso omiso a tales consideraciones, cortando los citados valles por los nuevos caminos ejecutados.

El trazado de las nuevas parcelaciones se realiza fundamentalmente según criterios de reparto basados en la superficie inicial total de las fincas pertenecientes a cada propietario, adjudicando a cada uno de ellos dos o tres parcelas de una superficie aproximada de 4 a 6 has concentradas.

La nueva red caminera (ver FIG. 22) dispone unos caminos de 9 m de anchura y unas servidumbres de acceso a algunas parcelas, que según el diseño de concentración no lo tenían desde la red de caminos principal, de 6 m, constituyendo su trazado y dimensionamiento un mero acceso a las nuevas parcelaciones en función del tamaño de la maquinaria agrícola a utilizar.

Asimismo, en el diseño de la nueva parcelación se han dejado unas zonas residuales denominadas «masas» (comunes), cuya función sería tanto cantera de material para el arreglo de caminos existentes, como pasto para la cabaña ganadera, aunque con una superficie desproporcionada conseguida a costa de los valles comunales y fincas preexistentes pertenecientes a cada uno de los propietarios, sin tener en cuenta si dichas



FIG. 22. Escuadro. Nueva red caminera y parcelación ejecutada en 1999-2000

Fuente: Plano E: 1/5.000 facilitado por los Servicios de Concentración Parcelaria de la Junta de Castilla y León en Zamora.

A) Límite anterior del cortineo superpuesto a la nueva parcelación.
B) Lo que queda del monte communal.

fincas entraban o no dentro de los límites del cortineo.

Por último, el monte de utilidad pública o monte communal del término municipal de Escuadro denominado, monte de U.P. número 62 de la provincia de Zamora, ha desaparecido, encontrándose ahora gran parte de las tierras abiertas y, por tanto, el monte, parcelado, quedando una pequeña franja de monte communal en la «raya» de los términos de Alfaraz y Viñuela.

La concentración parcelaria ha actuado sobre el territorio sin tener en cuenta los componentes territoriales que constituyen su propia morfología, ni cuál ha sido su formación y crecimiento. La alteración parcelaria motivada por una mera adjudicación de títulos de propiedad, no respeta la lógica del troceamiento, ni la delimitación del cortineo con sus antiquísimas cercas, ni gran parte de los caminos y vías pecuarias preexistentes, que han sido destruidas, han desaparecido devoradas por la ignorancia. Constituye esta forma dramática una intervención destructiva sobre el territorio, con unos fines de supuesta mejora económica para el municipio en el que se realiza, condicionando

el futuro del mismo, ya que el mayor potencial de este espacio agrario radica precisamente en la conservación y buena gestión de su patrimonio paisajístico, tanto natural como cultural, dadas las peculiaridades de los diferentes elementos que lo han ido configurando a lo largo del tiempo, analizadas previamente según el esquema tradicional de propiedad de la tierra.

La concentración parcelaria realizada en Escuadro sería un ejemplo de intervención destructiva motivada por varios factores:

1. Un mal diseño debido al desconocimiento de todas y cada una de las componentes que se han descrito.
2. Las incongruencias que existen entre las entidades de administración local, provincial y autonómica en cuanto a normativas referidas a elementos, aspectos culturales o zonas protegibles y lo que realmente se ejecuta sobre el territorio.
3. Que es un factor fundamental, la negación por parte de la gente hacia todo lo que signifique forma de vida que no obedezca al concepto urbano, tanto en las formas de la vivienda como de las propiedades y cultivos.

5. EPÍLOGO

Los distintos elementos estudiados, pertenecientes a cada uno de los subsistemas que conforman la totalidad del *sistema paisaje agrario* desarrollados en la tesis, en tanto que intervenciones sobre un soporte, configuran junto con éste la singularidad y característica de un lugar. Expresan, muestran, una sucesión lógica de actuaciones sobre un territorio en función de las necesidades sociales y económicas y describen cuál ha sido la trayectoria de formación y crecimiento de dicho territorio.

Asimismo, el *grado de diversidad* relativo a los diferentes ecosistemas y los porcentajes de ocupación, realizado para esta fase tan concreta del «sistema paisaje agrario» como es la referida a «unidad territorial mínima» y presentada en este escrito, permite entrever, cómo en superficies relativamente pequeñas existe una gran variedad de elementos de paisaje característicos de este espacio geográfico. Estos elementos son

absolutamente necesarios para el futuro del *paisaje agrario como recurso económico territorial* en el ámbito del *desarrollo sostenible*.

Es fundamental el mantenimiento de su «grado de diversidad», ya que el paisaje resume en una síntesis casi única, las condiciones de cómo se produce la vida y la actividad de los habitantes. Los elementos que lo han configurado a lo largo de siglos, deberían tenerse en cuenta como parte integrante de nuestro patrimonio cultural a efectos de nuevas intervenciones sobre el territorio, entendiendo dichas intervenciones como rehabilitaciones del mismo, dado el fuerte proceso de aculturación y homogeneización que sufren amplias zonas geográficas, con la consiguiente pérdida de su patrimonio cultural.

Por otra parte, la representación gráfica del proceso formal relativo a la estructura aquí planteada, supone el lenguaje a través del que interpretamos la realidad construida de un territorio que nos permite ofrecer su imagen, significando esa interdependencia entre medio natural y

medio antropizado, en la que el factor *escala* deviene como concepto básico para el entendimiento sobre cuál es el *estado general* del paisaje objeto de estudio.

El territorio no es un territorio a repartir, reduciéndolo a un punto o a una mancha homogénea, sin tenerlo en cuenta como hecho concreto, diverso específico e histórico, sumado a la concentración espacial de la población en las ciudades, sólo conduce a la consolidación del suburbio comarcal como ámbito en el que se enmarca el territorio rural.

En este sentido estas intervenciones destructivas que, a fuerza de ser de todos los sitios no son de ninguno, rompen su escala al prescindir de las morfologías históricas o trazas configuradoras que actúan como su referente de singularidad.

Por otra parte, el cliché folklorista y de feria de ganado, así como el punto de vista del habitante urbano de «parque temático» (casas rurales o parques naturales) o el falso ecologismo avifaunístico, no ayudan al entendimiento de este patrimonio base y fundamento de nuestros paisajes.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁRGUEDAS, J. M. (1987): *Las comunidades de España y del Perú*, 1.^a ed. 1968, Universidad Mayor de San Marcos, ed.: Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Perú.
- CARNERO FELIPE, R. M. (1998): *La otra historia de Sayago*, Zamora.
- CARO BAROJA, J. (1981): *Los pueblos de España I*, ISTMO, Madrid.
- CASTAÑO BLANCO, J. M. (1992): *Sayago a la luz del catastro de Ensenada. Respuestas generales*, Colección de etnografías en las comarcas zamoranas, Caja España, Zamora.
- COROMINAS, Joan (dir.) (1980-1983): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico (DCECH)*, Gredos, reimpr., 1986-1987, 5 vols., Madrid.
- COSTA, J. (1915): *Colectivismo agrario en España*, Biblioteca Costa, Madrid.
- DEL BRÍO MATEOS, A. M. (1998): *Apuntes históricos de Zamora y su tierra*, Zamora.
- ESPARZA ARROYO, A. (1986): *Los castros de la Edad del Hierro del Noroeste de Zamora*, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, Zamora.
- ETS INGENIEROS DE MONTES (1993): *Diccionario de la Naturaleza. Hombre, ecología y paisaje*, revisión a cargo de Pedro Cifuentes, Santiago González Alonso, Angel Ramos, Espasa Calpe, Madrid.
- EUROPEAN COMMISSION (1999): *From land cover to landscape diversity in the European Union*, París.
- GÓMEZ MORENO, M. (1927): *Catálogo monumental de la provincia de Zamora*, edición facsímil de 1980, Ed. Nebrija, León.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS FLORIÁN DE OCAMPO (1990): *Primer Congreso de Historia de Zamora*. Actas, Diputación de Zamora.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1994): *Las comarcas de Aliste y Sayago*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Zamora.
- LÓPEZ TRIGAL, L. (1994): *Zamora, un espacio de frontera*, Fundación Rei Afonso Henriques, Zamora.
- MADOZ, P. (1845-1850): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones en ultramar*, vol. Zamora, reproducción facsímil parcial, DGEH de Castilla y León, vol. Zamora, ed. Ámbito, Valladolid, 1984, Madrid.
- MAJADA NEILA, J. (1983): *Transcripción del Fuero de Zamora*, Gráficas Cervantes, Salamanca.
- MANGAS NAVAS, J. M. (1992): *Vías pecuarias*, Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza.
- MAÑANES, T. (1985): *Ciudades y vías romanas en la cuenca del Duero*, Valladolid.
- MAPA, MAP, MOPU (1990): *Historia y evolución de la Colonización Agraria en España*, vol. II. Políticas Administrativa y Económica de la Colonización

- Agraria. Análisis Institucional y Financiero (1936-1977)*, ed. MAPA, MAP, MOPU, Madrid.
- MARTÍN VISO, I. (1996): «Una comarca periférica en la Edad Media: Sayago, de la autonomía a la dependencia feudal», *Studia Histórica. Historia Medieval*, vol. 14, Ediciones Universidad de Salamanca.
- (2000): *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica. Siglos VI-VIII*, Edición Universidad de Salamanca, Salamanca.
- MENÉNDEZ DE LUARCA, J. R. & A. SORIA Y PUIG (1994): «El territorio como artificio cultural», *Ciudad y Territorio. Estudios territoriales*, 99, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1952). *Toponimia prerrománica hispánica*, Editorial Gredos, Madrid.
- PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (1995): *Espacio natural de los Arribes del Duero*, Junta de Castilla y León, Valladolid.
- PLAZA GUTIÉRREZ, J. L. (1986): *Organización y dinámica del paisaje en el oeste zamorano: el campo de Aliste*, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, Zamora.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (1990): *Los Fueros de la provincia de Zamora*, Junta de Castilla y León.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, L. A. (1992): *Sayago. Ganadería y comunalismo agropastoril*, Caja España, Zamora.
- (1993): *Las dehesas de Sayago. Explotación, trabajo y estructura social*, Caja España, Zamora.
- VALDUEZA, J. L. & J. A. PANERO (2000): *Por los pueblos de Sayago*, Carlos Sánchez Editor, Proder Sayago, Valladolid.

ANEJO I

Transcripción del Informe de 1946 sobre el deslinde del monte denominado «comunal», n.º 62 de la provincia de Zamora, correspondiente al municipio de Escuadro

[Los montes de utilidad pública son los surgidos según la catalogación de 1862 en base a la clasificación realizada en 1859, respecto a los antiguos montes comunales de los municipios, considerados o no objetos de venta a los particulares.

Esto tiene su origen en la Ley de Desamortización de 1855, según la cual el Gobierno se reservaba el derecho de poner a la venta montes y bosques cuyo aprovechamiento fuese propiedad de los municipios, los denominados bienes de «propios», dejando fuera de esa venta los considerados de aprovechamiento del común de vecinos que a su vez eran declarados como tales.

En este sentido, el monte comunal asimismo denominado «Comunal» del término municipal de Escuadro, figura con el número 62 en el Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zamora, habiéndose localizado en el Archivo del Servicio de Bienes y Patrimonio Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, el expediente de deslinde relativo a dicho monte, redactado el 13 de Julio de 1946, y reflejado aquí gran parte del mismo, al considerarlo de sumo interés por aportar datos relativos no sólo al monte, sino a la forma de aprovechamiento del labrantío que se ha dado en el municipio desde «tiempo inmemorial», según consta en el escrito].

[Agradezco a José Manuel Mangas Navas la localización del escrito del citado deslinde, así como a Eliécer San Fabián Guarido vecino de Escuadro, el plano que lo acompañaba, conservado por él durante años pero que no existía en el archivo de Bienes y Patrimonio Forestal del Ministerio de Medio Ambiente junto al escrito].

«Examinado el expediente de deslinde del monte «Comunal» del pueblo de Escuadro, en la provincia de Zamora, que figura con el n.º 62 en el Catálogo de los de utilidad pública.

«Resultando que hay que examinar la definición del estado legal del monte y la delimitación o determinación de los terrenos que por una u otra razón tienen carácter de públicos con distinción de aquel estado legal o sea el deslinde propiamente dicho.

«Resultando que para enjuiciar el primer extremo, se deducen del expediente los siguientes hechos:

- 1.º El monte «Comunal» figura con el n.º 62 en el Catálogo, como de la pertenencia a Escuadro, con una superficie pública, igual al total, de 250 hectáreas, dentro de los límites siguientes: N. Dehesas de Macadina y Villoria; E. Término municipal de Viñuela; S. Monte Alfaraz y O. Término municipal de Almeida, aunque de las manifestaciones hechas en el informe del Ingeniero Operador y en el final del emitido por la Jefatura, parece que el límite exterior del monte coincidía con el del término municipal no es así sino que dichos límites eran por el N. Término municipal de Fresno (dehesa Villoria), E. Dehesa de Macadina (término municipal de Escuadro), S. Términos municipales de Viñuela, Alfaraz y O. Término municipal de Almeida.
- 2.º En 1878 fue enajenado por la Hacienda del monte Bardal de 48 hectáreas, comprendido dentro de los anteriores límites y situado en la parte SO. del término de Escuadro.
- 3.º En 1893 fueron declaradas de aprovechamiento comunal del pueblo Escuadro por el Ministerio de Hacienda, 15 praderas (que en 1928 fueron deslindadas como cañadas y descansaderos) también dentro de los límites del monte 62.
- 4.º Que en el interior del monte se halla situado el pueblo de Escuadro.
- 5.º Desde tiempo inmemorial y consta en el libro de amillaramientos de 1879, toda o casi toda la superficie estaba en cultivo, excepto las praderas antes citadas, pagándose la contribución por los cultivadores y así continúa haciéndose, estando

cercadas de tapias antiquísimas las fincas que rodean el casco del pueblo y otras más alejadas.

- 6.º Que los pastos se aprovechan con carácter vecinal, figurando así en los Planes anuales formulados por el Distrito Forestal desde 1867, afectando casi exclusivamente a las praderas antes citadas por estar cultivado en lo demás, en lo que, de realizarse, el pastoreo habría sido sobre las rastrojeras, sin que en las actas de entregas y reconocimientos finales de los aprovechamientos, figure detalle que aclare este extremo.
- 7.º Que el vuelo arbóreo, reducido a unos 3.000 robles y encinas reviejos y desmochados, en faja discontinua a lo largo del perímetro general, se considera como comunal.
- 8.º Que en ninguna de las Escrituras y demás documentos aportados en gran número por los que se tienen por dueños de las fincas, figura afrontación de estar con monte público.

«Resultando que de lo anteriormente reseñado se deduce que el estado legal del monte “Comunal” es el siguiente: Una parte del mismo, constituida por las 15 praderas declaradas de aprovechamiento comunal, en plena propiedad, suelo y vuelo, del pueblo de Escuadro. Una zona cercada de tapias, en cultivo, que rodea al pueblo, aprovechada desde tiempo inmemorial y exclusivamente por sus cultivadores, que hay que estimar, por título o por prescripción, como propiedad particular. Sobre el resto de la superficie el pueblo tiene el aprovechamiento vecinal de los pastos y es dueño también del vuelo arbóreo; en esta parte hay que considerar que el suelo es poseído de hecho por los particulares, dado que está en cultivo desde tiempo inmemorial y su contribución ha sido satisfecha siempre por ellos, consintiendo este estado la Administración desde que empezó a intervenir la gestión del monte en 1867, desde cuya época solamente el aprovechamiento de pastos figurado en los planes anuales como pertenecientes al pueblo, es decir, que esta última constituye un condominio entre los particulares poseedores del suelo y el pueblo dueño del vuelo herbáceo y arbóreo.

«Resultando que en el deslinde efectuado en 1914, el Ingeniero operador en su propuesta asignada como superficie total del monte 860,4819 hectáreas, como cabida pública 715,4819, de ellas 613,0119 en condominio y en consecuencia como plena propiedad de Escuadro.

«Resultando que en el segundo deslinde se ha llegado también a adoptar por el Ingeniero operador idéntico criterio si bien la descripción que hace el monte para, caso de aprobarse el deslinde, hacer la consiguiente rectificación del Catálogo, es confusa e inexacta, pues figura en pertenencia que el vuelo es del pueblo de Escuadro y el suelo de particulares, cuando hay quince praderas de plena propiedad del pueblo y en cabida sólo consigna la total de 725,35 hectáreas, siendo así que esta debe ser la pública, es decir, la diferencia entre la

comprendida dentro de los límites que asigna, que son los exteriores del monte, y la zona enclavada aledaña al poblado (...)

«Resultando que la Junta Asesora del Consejo Superior de Montes en su dictamen entendió que procedía devolver el expediente a la Jefatura del Distrito Forestal de Zamora “para que se completase con el deslinde de las praderas declaradas de aprovechamiento común se recabara del Ayuntamiento de Fresno la conformidad expresada con el apeo del límite N. del monte de Escuadro, designado por las líneas que unen los vértices 110 al 135 y uno inclusive, se hiciera una descripción del monte con las características que resulten y las anotaciones indicadas en el plano topográfico dando nueva vista del expediente a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse sobre el deslinde de las aludidas praderas y se remita con el informe a la Jefatura a la resolución de la Superioridad”.

(...) Considerando que la R.O. de 31 de enero de 1879 establece que los montes cuyo dominio útil o parte de él corresponde a los pueblos, deben considerarse como públicos aun cuando su dominio directo pertenezca a un particular.

«Consierando que por el Distrito Forestal de Zamora se ha dado cumplimiento exactamente a esta ampliación a la orden de la Dirección General de fecha 3 de noviembre de 1944 y todo ello con la completa conformidad de las partes interesadas, procediendo por lo tanto a aprobar el deslinde así complementado y modificar la descripción del monte de referencia, en los términos propuestos por el Distrito para su nueva anotación en el Catálogo.

«Este Ministerio de conformidad con el Distrito Forestal, Junta Técnico-Asesora del Consejo Superior de Montes y Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha acordado aprobar el deslinde del monte denominado “Comunal” n.º 62 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zamora y de los propios de Escuadro, debiendo figurar el referido monte en el Catálogo con las siguientes características:

Monte n.º 62, denominado «Comunal»

Término Municipal.—«Escuadro»

Nombre.—Comunal

Pertenencia.—Al pueblo de Escuadro: las praderas en plena propiedad y el resto en condominio con los particulares, con derecho el pueblo de Escuadro al vuelo y a los pastos.

Límites.—N. Dehesa de Villoria y Dehesa de Macadina, E. Con término municipal de Viñuela y dehesa de Macadina, S. Con monte de Alfaraz, dehesa de Torremut y propiedades del Bardal, O. Dehesa de Torremut, término municipal de Almeida y dehesa de Villoria.

Cabida total.—861,0750 hectáreas.

Cabida pública.—725,3500 hectáreas de las que 626,6650 son en condominio y 98,6850 en plena propiedad».

ANEJO II

Tierra de Sayago y los portugueses

[Transcripción de la información oral transmitida por un labrador de Sayago, José Campos Pelayo, sobre la relación histórica de trabajo mantenida entre éstos y los portugueses de Tras-Os-Montes].

«Los portugueses venían a Sayago a trabajar, en busca de “siega”. El medio de transporte utilizado eran “dos caballerías” con las que tenían que atravesar el Duero ayudados por “sogas”. Encima de dichas caballerías traían su propio equipo, compuesto por “hoces” y “piedras de mano” para afilar. Venían en grupos de seis personas, cuatro para segar y dos para “atar”, estas últimas denominadas *atiñas* normalmente mujeres, que “ataban” lo que segaban sus compañeros y colocaban en *haces*. Las otras cuatro personas, independientemente podían ser hombres o mujeres. Lo que segaban y ataban (trigo, cebada y centeno) se denominaba *sucada* o, un viaje de ida y otro de vuelta a lo largo de una “tierra” o *longuero*, ubicada en las “tierras abiertas” o “comunales” de cualquier municipio de Sayago. Normalmente estaban por esta parte de la “*raya*” aproximadamente un mes y medio que era lo que duraba la siega.

«En la tierra se hacían tres comidas, desayuno, almuerzo y merienda que era transportada hasta allí a lomos de caballería (burros) por “*el ama de la tierra*”. Se acostaban la siesta debajo de un “roble” aproximadamente una hora, igual al resto de labradores sayagueses y pasaban la noche encima de sacos de paja,

en pajares, corrales, o si el dueño de la tierra tenía camas suficientes, en ellas dentro de la casa. Las cenas se realizaban asimismo en la casa. Las *atiñas* lavaban la ropa en las fuentes públicas por la tarde, cuando terminaban la jornada, que duraba desde la salida del sol hasta “la puesta”.

«La siega se realizaba a mano y con hoz, que se afilaba al finalizar cada *sucada*. Las piedras de afilar eran de granito extraídas de canteras muy abundantes por toda la comarca de Sayago. Los dos segadores que de forma simultánea trabajaban, colocaban de manera atravesada en el *suco* o surco arado, las denominadas *manadas* que a su vez, formaban *gavillas*. La *atiña* que venía más retrasada, recogía un montón de *gavillas* con las que confeccionaba un *haz* atado con pajas de centeno, atado que se denominaba *bencejo*. Y así sucesivamente de un “patrón” a otro hasta la finalización de la siega.

«Por otra parte los portugueses llevaban el pan (fundamentalmente de centeno) de Bermillo o de los pueblos más próximos a la “*raya*”, dada la escasez y mala elaboración en su comarca. En Sayago aún realizándose también este tipo de pan, normalmente se hacía en cada casa con harina de trigo.

«Otro tipo de trabajo que efectuaban era la venta de sillas realizadas con juncos y madera de encina o *negrillo* y la construcción de paredes de piedra. Esta tarea la siguen ejecutando en la actualidad, dada la falta de mano de obra y desinterés existente, tanto por parte de la gente en Sayago como por parte de la administración, por este tipo de cerramiento tradicional de las tierras de cultivo».